

**ELABORACION DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DEL MUNICIPIO
DE SAN PABLO - NARIÑO 2013 – 2023**

ANDRES FRANCISCO POTOSI ESTRELLA

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ECONOMÍA
SAN JUAN DE PASTO
2014**

**ELABORACION DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DEL MUNICIPIO
DE SAN PABLO - NARIÑO 2013 – 2023**

**Trabajo de pasantía como requisito para optar al título de
Economista**

ANDRES FRANCISCO POTOSI ESTRELLA

**VICENTE MARIA FIGUEROA DAVILA
Asesor Académico**

**HERNAN VICENTE BERMUDEZ ARCOS
Asesor Institucional**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ECONOMÍA
SAN JUAN DE PASTO
2014**

NOTA DE RESPONSABILIDAD

“Las ideas y conclusiones aportadas en este trabajo de grado son responsabilidad exclusiva de su autor”.

Artículo 1 del acuerdo No. 324 de octubre 11 de 1966 emanada por el Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

Nota de aceptación

Jurado Evaluador

Jurado Delegado

Presidente

San Juan de Pasto, Febrero de 2014.

RESUMEN

Es obligación de los municipios considerar dentro del plan de desarrollo y los presupuestos la situación fiscal de la entidad evaluando lo correspondiente a ingresos, egresos y pasivos los cuales constituyen los elementos para elaborar el marco fiscal de mediano plazo que garantice el cumplimiento vigente de las normas de endeudamiento fiscal (ley 358 de 1997), racionalización del gasto (ley 617 de 2000) y responsabilidad fiscal (ley 819 del 2003). Con la ley 819 del 2003 se fortalece el marco normativo junto con las leyes 358 del 1997, 549 de 1999 1116 del 2006 y 617 del 2000 las cuales buscan el proceso de descentralización apoyado por la constitución política para considerar a los departamentos y municipios como entes fiscalmente sólidos, que se evidencia en mejores ingresos, ahorro y capacidad de pago que junto con las transferencias de la nación garanticen la inversión social el desarrollo de cada región del país.

Se incluye también un apartado en el que se muestran las estrategias de crecimiento y generación de ingresos mediante el incremento del recaudo de los mismos, con proyectos y actividades específicas. De la misma forma se observa una evaluación de resultados de los años anteriores al 2014 y la estimación del costo fiscal de las exenciones y descuentos tributarios, y el costo fiscal de los acuerdos sancionados.

Finalmente se desarrolla un apartado dedicado a evaluar mediante indicadores de gestión y de resultados la administración municipal, además se presentan las recomendaciones y conclusiones al municipio de San Pablo – Nariño.

ABSTRACT

It is the obligation of municipalities considered within the development plan and budgets the tax status of the entity evaluating the amount of income, expenses and liabilities which constitute the elements to develop the medium-term fiscal framework to ensure the effective compliance tax debt (Act 358 of 1997) ,

rationalization of expenditure (Act 617 of 2000) and fiscal responsibility (Act 819 of 2003). With the law 819 of 2003, the regulatory framework with laws 358 1997 549 1999 1116 617 2000 2006 and which seek the decentralization process supported by the constitution to consider departmental and municipal authorities is strengthened as fiscally sound , as evidenced by higher incomes , savings and affordability along with the transfer of the nation 's social investment to ensure the development of each region.

It also includes a section in which growth strategies and revenue generation is by increasing the collection thereof, with specific projects and activities. Likewise an outcome evaluation of the years prior to 2014 and the estimated cost of tax exemptions and tax credits , and tax agreements sanctioned cost is observed.

Finally a section on using indicators to evaluate management and outcome municipal administration develops further the recommendations and conclusions to the municipality of San Pablo are presented - Nariño.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	13
1. TEMA	14
1.1 TITULO	14
2. DESCRIPCIÓN DE PROBLEMA	15
2.1 ANTECEDENTES	15
2.2 SITUACIÓN ACTUAL	16
2.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	17
2.3.1 Pregunta general	17
2.3.2 Preguntas Específicas	17
3. JUSTIFICACIÓN.....	19
4. OBJETIVOS.....	20
4.1 GENERAL.....	20
4.2. ESPECIFICOS.....	20
5. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.....	21
5.1. ESPACIO GEOGRÁFICO.....	21
5.2. TIEMPO A INVESTIGAR Y A EMPLEAR.	21
6. MARCO REFERENCIAL.....	22
6.1. MARCO CONCEPTUAL	22
6.2. MARCO LEGAL	24
7. METODOLOGIA	27
7.1. TIPO DE ESTUDIO.....	27
7.2. DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS.	27
7.3. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	27
8. PRESENTACION DE RESULTADOS	29
8.1. PLAN FINANCIERO	29
8.1.1 Presupuesto de ingresos	29

8.1.2 Presupuesto de gastos	33
8.1.3 Proyecciones	35
8.1.3.1 Proyección de ingresos 2014.....	36
8.1.3.2 Proyección de gastos 2014.....	37
8.1.4 Relación entre el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos	39
8.2. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO, EL NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y EL ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD.	40
8.3. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	43
8.4. INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR	45
8.4.1 Ingresos	45
8.4.2 Gastos total consolidado.....	49
8.4.3 Gastos de funcionamiento	51
8.4.4 Gastos de servicio de la deuda.....	55
8.4.5 Gastos de inversión	56
8.5. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS EXISTENTES EN LA VIGENCIA ANTERIOR.....	62
8.6. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA O ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2012.....	64
8.7. RELACIÓN DE PASIVOS CONTINGENTES QUE PUEDEN AFECTAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.....	66
8.8 INDICADORES DE PRESUPUESTO Y DE GESTIÓN CATEGORÍA DEL MUNICIPIO: 6TA CATEGORÍA. VIGENCIA 2013	67
8.8.1 Para Gestión Administrativa.....	68
8.8.2 Para gestión financiera	70
CONCLUSIONES	74
RECOMENDACIONES.....	76
BIBLIOGRAFÍA.....	77
NETGRAFIA	78

LISTA DE CUADROS

Pág.

Cuadro 1. Indicadores ley 358 de 1997	42
Cuadro 2. Acciones y medidas propuestas para el cumplimiento de las metas del MFMP	44
Cuadro 3. Relación de procesos judiciales seguidos en contra del municipio de san pablo (n) y adelantados ante el tribunal administrativo de Nariño y los juzgados administrativos.....	66
Cuadro 4. Porcentaje gastos de funcionamiento	68
Cuadro 5. Porcentaje gastos de personal.....	68
Cuadro 6. Porcentaje gastos generales.....	69
Cuadro 7. Porcentaje gastos del consejo municipal	69
Cuadro 8. Porcentaje gastos de personería	70
Cuadro 9. Nivel de ejecución de los recursos del SGP.....	70
Cuadro 10. Magnitud de la inversión	71
Cuadro 11. Magnitud de la inversión financiada con ingresos corrientes de libre destinación ICLD.....	71
Cuadro 12. Magnitud de la inversión financiada con recursos del sistema general de participaciones SGP.	72
Cuadro 13. Dependencia de las transacciones SGP.....	72
Cuadro 14. Dependencia de los recursos propios.	73

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Comportamiento Recaudo de Ingresos (millones)	30
Tabla 2. Comportamiento ICLD (miles).....	32
Tabla 3. Comportamiento histórico Ejecución de Gastos (millones).....	34
Tabla 4. Proyección de ingresos 2013- 2023.....	36
Tabla 5. Proyección Ingresos de capital 2013 – 2023	37
Tabla 6. Proyección gastos 2013 – 2023.....	38
Tabla 7. Comportamiento superávit primario (millones).....	39
Tabla 8. Metas superávit primario (millones)	41
Tabla 9. Capacidad de Endeudamiento (millones)	42
Tabla 10. Presupuesto final con relación a Recaudos Acumulados 2012	46
Tabla 11. Presupuesto final con relación a los Principales Ingresos Propios	47
Tabla 12. Composición de la ejecución consolidada de ingresos efectivos 2012..	48
Tabla 13. Presupuesto Final con relación a los compromisos totales.....	49
Tabla 14. Composición de la Ejecución de Gastos 2012.....	50
Tabla 15. Presupuesto Final con relación a Ejecución gastos de funcionamiento 2012.....	51
Tabla 16. Composición de los Gastos de Funcionamiento 2012	52
Tabla 17. Composición detallada gastos de funcionamiento 2012	53
Tabla 18. Límites de Gasto Concejo y Personería Municipal San Pablo vigencia 2012.....	54
Tabla 19. Información de Contratos de Empréstito vigencia 2012 miles	55
Tabla 20. Estado de la Deuda a 31 de Diciembre de 2012 miles	55
Tabla 21. Información de Contratos de Empréstito vigencia 2012 miles	55
Tabla 22. Estado de la Deuda a 31 de Diciembre de 2012 miles	55
Tabla 23. Información de Contratos de Empréstito vigencia 2012 miles	55

Tabla 24. Estado de la Deuda a 31 de Diciembre de 2012 miles	56
Tabla 25. Presupuesto Final con relación a Ejecución Gastos de Inversión de 2012	57
Tabla 26. Composición de los costos de inversión 2012	58
Tabla 27. Participación porcentual por sectores de los Gastos de inversión 2012	60
Tabla 28. Costo Fiscal de las Exenciones Tributarias	62
Tabla 29. Costo Fiscal Porcentual de las Exenciones Tributarias	63
Tabla 30. Relación de Acuerdos Sancionados en el 2012.....	65

LISTA DE GRAFICOS

	Pág.
Gráfico 1. Asignación porcentual presupuesto de ingresos año 2013	31
Gráfico 2. Comportamiento ICLD.....	33
Gráfico 3. Comportamiento histórico de los conceptos del gasto años 2009 a 2013	34
Gráfico 4. Presupuesto Final con relación a recaudos acumulados 2012	46
Gráfico 5. Presupuesto con relación a los Ingresos Efectivos de Rentas Propias 2012.....	47
Gráfico 6. Presupuesto Final con relación Ejecución Agregada de Gastos 2012 (miles de pesos).....	50
Gráfico 7. Composición agregada del gasto total 2012	51
Gráfico 8. Presupuesto con relación a Ejecución Funcionamiento por Secciones 2012.....	52
Gráfico 9. Composición de los gasto de funcionamiento 2012	53
Gráfico 10. Fuente de Financiación del gastos de Inversión vigencia 2012	57
Gráfico 11. Composición Gastos de Inversión por sectores	60
Gráfico 12. Composición de la Inversión Total Vigencia 2012 (Participación porcentual).....	61
Gráfico 13. Distribución Porcentual de Recaudo Impuesto Predial, Descuento CORPONARIÑO. Sobretasa Bomberil y Costo Fiscal Exenciones.....	63

INTRODUCCIÓN

Es obligación de los municipios considerar dentro del plan de desarrollo y los presupuestos la situación fiscal de la entidad evaluando lo correspondiente a ingresos, egresos y pasivos los cuales constituyen los elementos para elaborar el marco fiscal de mediano plazo que garantice el cumplimiento vigente de las normas de endeudamiento fiscal (ley 358 de 1997), racionalización del gasto (ley 617 de 2000) y responsabilidad fiscal (ley 819 del 2003). Con la ley 819 del 2003 se fortalece el marco normativo junto con las leyes 358 del 1997, 549 de 1999 1116 del 2006 y 617 del 2000 las cuales buscan el proceso de descentralización apoyado por la constitución política para considerar a los departamentos y municipios como entes fiscalmente sólidos, que se evidencia en mejores ingresos, ahorro y capacidad de pago que junto con las transferencias de la nación garanticen la inversión social el desarrollo de cada región del país.

En este sentido, el marco fiscal es una técnica de planeación financiera que se rige a partir de la ley 819 del 2003 en la cual se dictan las normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y otras disposiciones, por tal motivo se elabora el marco fiscal de mediano plazo del municipio de San Pablo – Nariño, en el cual se refleja el comportamiento en el tiempo de las finanzas municipales, su estado actual y su tendencia en 10 años, además se calculan las metas de superávit primario, el nivel de deuda pública, solvencia y la sostenibilidad económica que tendrá el municipio para las administraciones futuras, todos estos aspectos en conjunto que servirán como indicador para soportar las finanzas municipales.

Se incluye también un apartado en el que se muestran las estrategias de crecimiento y generación de ingresos mediante el incremento del recaudo de los mismos, con proyectos y actividades específicas. De la misma forma se observa una evaluación de resultados de los años anteriores al 2014 y la estimación del costo fiscal de las exenciones y descuentos tributarios, y el costo fiscal de los acuerdos sancionados.

Finalmente se desarrolla un apartado dedicado a evaluar mediante indicadores de gestión y de resultados la administración municipal, además se presentan las recomendaciones y conclusiones al municipio de San Pablo – Nariño.

1. TEMA

Finanzas Públicas

1.1 TITULO

Elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo para la vigencia 2013 - 2023 del municipio de San Pablo – Nariño.

2. DESCRIPCIÓN DE PROBLEMA

2.1 ANTECEDENTES

La sostenibilidad fiscal se refiere a la consistencia de los planes de gasto e impuestos de largo plazo con los objetivos de la política monetaria y de la acumulación de capital en la economía. Una situación fiscal es sostenible cuando garantiza de manera continua la capacidad de pago de las obligaciones contraídas por el Gobierno. Más específicamente, para establecer la sostenibilidad de la posición fiscal se debe responder al interrogante sobre si los ingresos del sector público son suficientes para financiar los programas de gasto o para sostener una determinada dinámica del gasto público, sin comprometer otras metas importantes de la política económica, principalmente la estabilidad de precios y la acumulación de capital. Mediante este mecanismo, el Gobierno busca incluir a Colombia dentro del grupo de países que asumen su problema fiscal con responsabilidad que racionalicen la actividad fiscal y hagan sostenible la deuda pública, alternativas necesarias para generar la estabilidad económica que permite llevar al país al desarrollo. No es posible realizar las importantes obras de inversión social que el país requiere si no se dispone de los recursos públicos para ello. Por esta razón, la estabilidad fiscal y la transparencia en el manejo de los recursos se convierten en la única forma mediante la cual el país puede garantizar a las clases menos favorecidas los medios necesarios para mejorar su calidad de vida y de esta forma lograr mejores índices de bienestar social. En una economía como la colombiana, en la cual las tasas de interés de la deuda pública superan las tasas de crecimiento del producto, es necesario mantener superávits primarios consistentes con el programa macroeconómico para garantizar la sostenibilidad de la deuda.

Cada gobierno deberá garantizar que, en promedio, durante toda su administración, se cumplan las condiciones para mantener la deuda en niveles sostenibles. No hay que olvidar que gracias a esta herramienta se tienen verdaderos elementos de juicio para un análisis serio, profundo y realista del comportamiento de la economía y sus expectativas de corto y mediano plazo. Para lograr los objetivos de la política fiscal y complementaria al Marco Fiscal se aprobó en el Congreso de la República el proyecto de ley del sistema general de regalías que pretende regular el ritmo de gasto del sector público ahorrando en épocas de bonanza para soportar épocas de crisis en el flujo de ingresos. Carlos Sandoval y otros, economista colombiano, en "Instituciones macroeconómicas: evaluación de los arreglos institucionales", Tercer mundo Editores, Bogotá 1999, evalúa los arreglos institucionales de la programación macroeconómica, presupuestal y financiera, y propone los ajustes pertinentes para generar un marco estable de gasto a mediano plazo y una gestión pública más eficiente. El artículo

mezcla el análisis institucional con un gran conocimiento del caso colombiano y experiencia práctica, dado que el autor ha desempeñado diversos cargos en el gobierno nacional y distrital. Alesina, Alberto, en su ponencia “Disciplina fiscal e instituciones presupuestales” capítulo IV “Hacia el rediseño del Estado, DNP, tercer mundo editores, Bogotá 2000, plantea que el nivel de disciplina fiscal depende directamente de las instituciones y reglas presupuestales del país. Uno de los problemas más grandes es mantener una disciplina fiscal; mientras unos países mantienen presupuestos razonables, otros han acumulado una gran deuda pública y tienen dificultades para mantener déficits bajos.

En el tema de la sostenibilidad Fiscal son importantes los aportes del Dr. Juan Camilo Restrepo Salazar, en su libro Hacienda Pública. Universidad Externado de Colombia. 5ª Edición, Bogotá 2000. La aplicación de la Ley 617 de 2000 promovida por el Dr. Restrepo ha sido fundamental en el saneamiento de las finanzas de los entes territoriales departamentales y municipales.

La comisión del Gasto Público en su informe sobre la situación fiscal de Colombia, Bogotá, Ministerio de Hacienda, junio de 2007, considera que las metas de superávit son insuficientes y sugiere una norma legal adicional, la Comisión recomienda que se adopte una meta anual de superávit primario estructural de 2% del PIB para el Gobierno Central durante los próximos cinco años, sin perjuicio de que para años subsiguientes este porcentaje pueda ser incrementado. De cualquier forma, es necesario que la meta cuente con un alto grado de consenso social y de respaldo político.

2.2 SITUACIÓN ACTUAL

De acuerdo a la Ley 819 de 2003 en su artículo 5°, “anualmente, en los departamentos, en los distritos y municipios de categoría especial, 1 y 2 y a partir de la vigencia de la presente Ley, y en los municipios de categorías 3, 4, 5, y 6 a partir de la vigencia 2005, el gobernador o alcalde deberán presentar ante la respectiva Asamblea o Concejo a título informativo” y en las fechas estipuladas, un Marco Fiscal de Mediano Plazo, con perspectiva a diez años que apoye la toma de decisiones fiscales, la elaboración de presupuestos y la sostenibilidad del ente territorial.

La elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo, permite tener Municipios fuertes financiera y presupuestalmente, garantizar la transparencia en el manejo de los recursos del estado, la sostenibilidad de la deuda pública y el crecimiento económico, aplicando así las técnicas de planeación financiera que garanticen la

eficiencia fiscal en la programación, ejecución y el cumplimiento de las metas de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal.

Se hace necesaria la actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo que contenga según lo exigido por el Ministerio de Hacienda y la Dirección Nacional de Planeación en conjunto, los elementos necesarios que permitan a los administradores públicos su utilización permanente en la formulación de los Programas de Gobierno, Planes de Desarrollo y toma de decisiones acorde a las fuentes de financiación para atender y proveer, bienes y servicios públicos de calidad a la comunidad del Municipio de San Pablo – Nariño.

2.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

2.3.1 Pregunta general. ¿Cuál se esperaría que fuese el comportamiento del municipio de San Pablo – Nariño en materia de decisión fiscal, presupuesto y la sostenibilidad económica para el mediano plazo comprendido entre los años 2013 - 2023?

2.3.2 Preguntas Específicas. ¿Cuál es el plan financiero contenido en el artículo 4 de la ley 38 de 1989 modificado por el inciso 5 de del artículo 55 de la ley 179 de 1994 para el municipio de San Pablo – Nariño 2013 - 2023?.

¿Cuáles son las metas de superávit primario, a que hace referencia el artículo 2 de la ley 819 del 2003 para el municipio de San Pablo – Nariño 2013 - 2023?

¿Cuál fue el comportamiento fiscal del municipio de San Pablo – Nariño en la vigencia anterior?

¿Cuál fue el costo fiscal de las exenciones, deducciones o descuentos tributarios existentes?

¿Cuál fue el costo fiscal de las leyes sancionadas en la vigencia fiscal anterior?

¿Cuáles son los pasivos contingentes que pudieran afectar la situación financiera del municipio?

¿Cuáles son los indicadores de gestión presupuestal y de resultado de objetivos, planes y programas para lograr mayor control del presupuesto?

3. JUSTIFICACIÓN

La dinámica de la gestión pública ha obligado a los entes municipales a aplicar las técnicas de planeación y ajustar sus estructuras según los entes de control de tal manera que la norma objeto de aplicación sea condición de los hechos ejecutados. En este sentido se hace necesario realizar el Marco Fiscal de Mediano Plazo del municipio de San Pablo – Nariño, que permita a los administradores públicos del ente municipal formular y cumplir a buen término los planes de gobierno y de desarrollo.

Así mismo con las pautas dadas por el Ministerio de Hacienda y la Dirección Nacional de Planeación, se hace necesario orientar por buen camino la eficiencia en el manejo de las finanzas territoriales y es ahí donde el Marco Fiscal de Mediano Plazo se convierte en una base para la iniciación del proceso presupuestal y garantizar la toma de decisiones acertadas para mantener la sostenibilidad financiera de la entidad territorial en el mediano plazo.

Otro aspecto de gran importancia en la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo, es el estricto cumplimiento de las normas que deben caracterizar los entes territoriales y que tiene que llevar a cabo lo exigido por la ley 819 del 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad, transparencia fiscal y otras disposiciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Actualizar el Marco Fiscal de Mediano Plazo del municipio de San Pablo – Nariño para la vigencia 2013 - 2023, que contenga los elementos necesarios que permitan a los administradores públicos su utilización para atender y proveer bienes y servicios públicos de calidad, de la misma manera cumplir la normatividad vigente obteniendo un instrumento de planificación y gestión financiera de la administración pública municipal

4.2. ESPECIFICOS

Elaborar el plan financiero contenido en el artículo 4 de la ley 38 de 1989 modificado por el inciso 5 de del artículo 55 de la ley 179 de 1994.

Calcular las metas de superávit primario, a que hace referencia el artículo 2 de la ley 819 del 2003, así como el nivel de deuda pública, solvencia y sostenibilidad.

Elaborar un informe de resultados fiscales de la vigencia anterior.

Estimar el costo fiscal de las exenciones, deducciones o descuentos tributarios existentes.

Calcular el costo fiscal de las leyes sancionadas en la vigencia fiscal anterior.

Relacionar los pasivos contingentes que pudieran afectar la situación financiera del municipio.

Desarrollar los indicadores de gestión presupuestal y de resultado de objetivos, planes y programas para lograr mayor control del presupuesto.

5. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

5.1. ESPACIO GEOGRÁFICO.

El espacio corresponde al municipio de San Pablo perteneciente al departamento de Nariño.

5.2. TIEMPO A INVESTIGAR Y A EMPLEAR.

El tiempo en que se importó las cifras estadísticas comprenden los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. El tiempo estimado a emplear por el estudiante será de 1 semestre, desde Agosto del 2013 hasta Diciembre del mismo año.

6. MARCO REFERENCIAL

6.1. MARCO CONCEPTUAL

COSTO FISCAL: Representa los costos que deben ser causados por la entidad con el fin de conocer el valor generado por dichas exenciones.

CRONOGRAMA DE EJECUCION: Cronograma planteado para el mediano plazo de manera general, con el fin de precisar el desarrollo de las medidas que permitan el cumplimiento de las metas planteadas a diez años.

DEFICIT: Es un resultado negativo, que representa la falta de recursos para el pago de gastos efectuados en el periodo.

EVALUACION FINANCIERA: Es el análisis de los resultados obtenidos en la vigencia fiscal anterior.

FINANCIAMIENTO: Es determinado por registros en las cuentas de ingresos y gastos, representa la manera en que el ente territorial cubrió las operaciones de un periodo determinado.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Son los gastos en que incurre el ente territorial al desarrollar sus funciones de acuerdo con lo previsto por Ley.

INDICADORES DE GESTION: Calculo de razones con el fin de conocer el resultado de las metas planteadas y el cumplimiento de la normativa vigente.

INGRESOS CORRIENTES: Son aquellos que reciben los Municipios, por la ejecución de sus funciones de acuerdo con las normas vigentes, estos se dividen en ingresos tributarios y no tributarios.

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (ICLD): Se entiende como ingresos corrientes de libre destinación, los ingresos corrientes excluidos de rentas

de destinación específica. Los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con estos ingresos.

INGRESOS TRIBUTARIOS: Son aquellos que reciben los Municipios, que mediante Ley o Acuerdo son impuestos tanto a personas naturales como jurídicas, aplicables en su hecho generador. Estos se dividen en ingresos tributarios directos e indirectos.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS: Son aquellos que recibe el Municipio diferentes a los tributarios, se originan por la prestación de servicios, realización de actividades o aprovechamiento de recursos.

RECURSOS DE CAPITAL: Son aquellos ingresos extraordinarios que recibe el Municipio provenientes de diversas fuentes, como rendimientos financieros y regalías. Estos se clasifican en recursos del balance, del crédito y otros recursos de capital.

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO: Documento que tiene como esencia fundamental, sistematizar la gestión fiscal y garantizar la sostenibilidad de la deuda y la solvencia económica del ente territorial para cumplir con sus obligaciones y generar estabilidad financiera que garanticen el desarrollo sostenible en el mediano plazo.

PASIVOS CONTINGENTES: Es el riesgo de ocurrencia que afronta un ente territorial por conceptos como: Pago de deuda u obligación a un tercero por aval o garantía. Por pérdida en litigios, demandas o juicios. Por concesiones otorgadas en contratos como garantía. Que la entidad deba cumplir con la garantía otorgada en un crédito, entre otros.

POLITICA FISCAL: Lineamientos del estado hacia el desarrollo sostenible de la nación, mediante el manejo adecuado de los ingresos y los gastos del sector público.

PRESUPUESTO: Herramienta de planeación financiera, orientada a la estimación del ingreso y gasto de entidades públicas o privadas, de manera armónica, con el fin de proveer los bienes y servicios necesarios para el bienestar de la comunidad.

PLAN FINANCIERO: Es una herramienta de planificación y gerencia financiera del sector público, tomando como base las operaciones efectivas de caja y las influencias cambiarias, monetarias y fiscales que afecten en cualquiera de sus formas al ente económico. Este plan contiene las previsiones de operación – financiación, del ente territorial.

SERVICIO A LA DEUDA: Son aquellas erogaciones en las que incurre el ente territorial para cubrir elementos de la deuda interna tales como, amortización, intereses, comisiones, etc.

SUPERAVIT: Es el resultado positivo de la diferencia entre ingresos y gastos que constituye mayores recursos disponibles para ser adicionados al presupuesto de la siguiente vigencia fiscal.

SUPERAVIT PRIMARIO: Es un indicador calculado para las diez vigencias fiscales siguientes, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda pública y el crecimiento económico de los entes territoriales.

6.2. MARCO LEGAL

Acuerdo para 1 de Noviembre del 2012: por el cual se expide el presupuesto de rentas y gastos del municipio de San Pablo para la vigencia 2013.

Código de rentas municipales de San Pablo - Nariño: Por medio del cual se adopta el Código de Rentas, la normatividad, sustantiva tributaria, el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio tributario para el Municipio de San Pablo del Departamento de Nariño

Constitución Política de Colombia 1991.

Ley 38 de 1989: el Decreto 111 de 1996, actual estatuto Orgánico del Presupuesto, compilo las leyes 38 de 1989, 179 de 1994, y 225 de 1995.

Ley 136 de 1994: Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Ley 179 de 1994: Por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica del Presupuesto.

Ley 225 de 1995: Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto.

Ley 358 de 1997: Por la cual se reglamenta el Artículo 364 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.

Ley 448 de 1998: Por medio del cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes, de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público.

Ley 617 del 2000: Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

Ley 819 de 2003: Por la cual se dictan normas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Decreto 192 de 2001: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 617 de 2000.

Decreto 735 de 2001: por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 617 de 2000.

Decreto 3800 de 2005: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 448 de 1998 y el Artículo 3º de la Ley 819 de 2003.

Decreto 4730 de 2005: Por el cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto.

Decreto 4515 de 2007: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 617 del 2000.

Decreto 1957 de 2007: Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia.

Decreto 538 de 2008: Por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden Nacional y Territorial.

Resolución 2818 de 2005: Por la cual se establece la metodología de valoración de los pasivos contingentes de las operaciones de crédito público externo en las que actué como garante la Nación, de que trata el Decreto numero 3800 de 25 de octubre de 2005.

7. METODOLOGIA

7.1. TIPO DE ESTUDIO

El tipo de estudio da lugar al seguimiento de los pasos para realizar la investigación, este determina el rumbo que se va a tomar ya que incide en la utilización de las técnicas y el análisis de las mismas de esta manera el tipo de investigación constituye un paso importante en el diseño metodológico. A la luz de la definición anterior, se hace necesario enfocarse en los objetivos planteados bajo un tipo de estudio que encierre las condiciones apropiadas para cumplir con las metas definidas, para el tema específico a investigar se pretende trabajar bajo el tipo de estudio evaluativo, ya que el fin fundamental es mediante el análisis de los procesos y hechos llegar a descubrir los puntos que requieran modificaciones y así determinar las decisiones que deban estructurar o suspender tal situación.

7.2. DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS.

El método de investigación permite al investigador alcanzar las metas planteadas, los métodos describen los pasos a seguir para llegar a tal fin, lo que permitirá determinar cómo se recogen los datos y como se analizaran y llegar a conclusiones concisas. Los métodos de estudio mediante los cuales se desarrolla la investigación son inducción – deducción, estos dos métodos de investigación han sido de gran aplicación en el ámbito social, con el fin de desarrollar conocimientos en ciencias, matemáticas, sociología y pedagogía y son dos métodos del conocimiento que además son complementarios.

La elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo para el Municipio de San Pablo - Nariño, requirió de un método que admita la utilización de medios de primarios, que permitan una comunicación más directa del investigador con su objeto de estudio. Estos métodos, permiten observar y analizar datos históricos y situaciones actuales, con el fin de determinar sus características y fenómenos, para ser así aplicados y proyectados a futuro según su tendencia.

7.3. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

Para el logro de los objetivos de la investigación fue necesario utilizar técnicas de recolección de información; estas técnicas primarias y/o secundarias, fueron utilizadas por el investigador para el análisis de los sistemas de información con el fin de encontrar datos que son valiosos para la construcción y desarrollo del tema.

En la construcción del Marco Fiscal de Mediano Plazo se recolectó información con base en los datos existentes en las ejecuciones presupuestales de ingresos y egresos, de los cuales se obtuvo datos correspondientes a la situación fiscal del municipio, así como también información secundaria necesaria para estudiar diferentes autores y normas que apoyen la construcción del documento.

Se organizaron los datos de cada una de las variables por medio de la aplicación de base de datos, teniendo en cuenta valores presentes e históricos, posteriormente se presentaron en gráficas y tablas, con el fin de realizar un análisis detallado e integral de la información. La descripción de las variables se realizó cualitativamente y se complementará con los datos cuantitativos porcentuales para brindar mayor claridad en la presentación de resultados apoyados en software informático como lo son Microsoft Excel 2007 y Microsoft Word 2007.

8. PRESENTACION DE RESULTADOS

8.1. PLAN FINANCIERO

A continuación se presenta el plan financiero según lo exigido por la Ley 819 de 2003, como uno de los elementos mínimos que debe contener el Marco Fiscal de Mediano Plazo del orden municipal. El Municipio de San Pablo – Nariño, presentó ante el honorable Concejo Municipal el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el cual contiene la proyección de los ingresos y gastos y el comportamiento que han sufrido en los dos últimos años y con proyección al 2023.

Este capítulo se elaboró en base a las Ejecuciones Presupuestales bajo el formato de Operaciones Efectivas de Caja que el municipio reporta anualmente para el control y vigilancia de la gestión realizada, de esta manera el plan financiero se ajusta a lo establecido por las entidades del gobierno central como el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Dirección Nacional de Planeación DNP.

Con base en el análisis efectuado al comportamiento financiero de las vigencias anteriores, se define unas perspectivas de ingresos, gastos, déficit y la financiación de los mismos, orientada a fortalecer las finanzas del municipio con el objetivo de obtener superávit primario que garantice la sostenibilidad de la deuda pública y lograr la viabilidad financiera en el corto y mediano plazo, lo cual dará pie a la elaboración del Plan Plurianual de Inversión, el POAI (Plan Operativo Anual de Inversiones), el presupuesto y el PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja).

8.1.1 Presupuesto de ingresos. Las fuentes de financiación que integran el presupuesto de ingresos del Municipio de San Pablo clasifican en dos grupos INGRESOS CORRIENTES e INGRESOS DE CAPITAL de acuerdo al hecho generador de los mismos y su nivel de regularidad en la percepción de los mismos.

INGRESOS CORRIENTES

Tributarios

No Tributarios

INGRESOS DE CAPITAL

La estructura de ingresos determina la destinación de los ingresos en su aplicación al gasto público que se sujeta a las disposiciones normativas vigentes. Para la vigencia 2013 el presupuesto de ingresos presenta el siguiente comportamiento histórico en lo que respecta a su Recaudo.

Tabla 1. Comportamiento Recaudo de Ingresos (millones)

CONCEPTO	Escenario Financiero 2009	Escenario Financiero 2010	Escenario Financiero 2011	Escenario Financiero 2012	Escenario Financiero 2013
INGRESOS TOTALES	8.106	8.006	7.626	11.329	13.687
INGRESOS CORRIENTES	7.326	7.591	6.838	8.910	8.745
TRIBUTARIOS	596	565	544	458	482
NO TRIBUTARIOS	6.730	7.026	6.294	8.452	8.263
INGRESOS DE CAPITAL	779	416	788	2.419	4.615

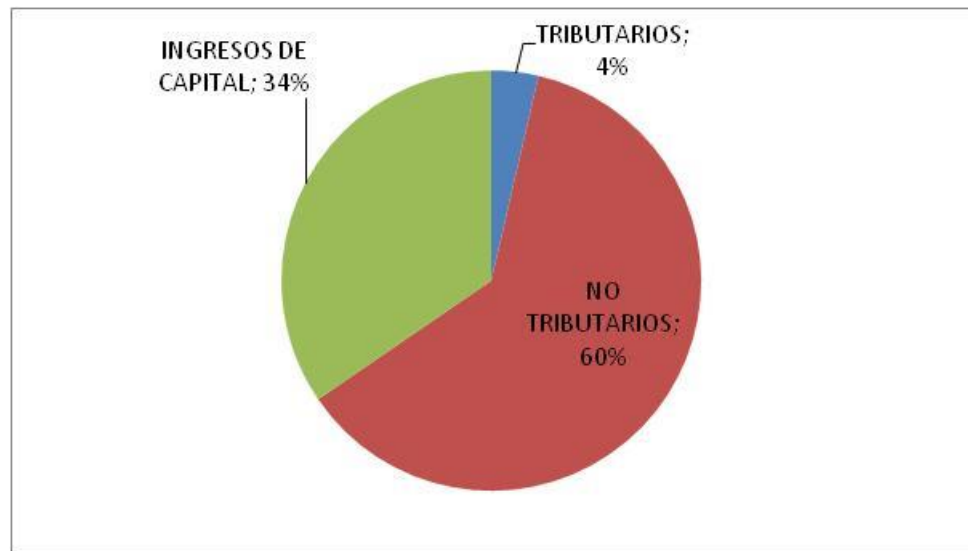
Fuente: MFMP vigencia 2013

El presupuesto de ingresos totales para la vigencia 2013 se estima en una suma de \$13.687 millones un 17.22% más que en la vigencia anterior, de los cuales \$8.745 millones corresponden a ingresos corrientes un 1.85% menos que en el 2011, de estos \$482 millones para tributarios incrementados en 4.97% y \$8.263 millones para no tributarios disminuidos en 2.23%, finalmente \$4.615 millones a recursos de capital que muestran un incremento de 47.58% con respecto a la vigencia 2011.

Se observa en la Tabla 1. Que el potencial de ingresos se encuentra concentrado en los **INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS** comportamiento que corresponde a las **TRASNFERENCIAS DE ORDEN NACIONAL Y DEPARTAMENTAL (SGP, FOSYGA, ETESA, Cofinanciaciones, Sector Eléctrico Ley 99/93, ETC.)**.

El Grafico 1 refleja la distribución porcentual de la participación de los grupos de ingresos en el presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal 2013.

Gráfico 1. Asignación porcentual presupuesto de ingresos año 2013



Fuente: MFMP vigencia 2013

Es importante anotar que el comportamiento creciente de los INGRESOS DE CAPITAL es producto de la incorporación de Recursos del Balance y Reservas presupuestales al presupuesto de la vigencia, por lo tanto no se constituyen como un factor a tener en cuenta en el potencial de crecimiento de los recaudos acumulados del municipio.

Indicador importante a evaluar en el comportamiento del presupuesto de ingresos es el crecimiento o decrecimiento que reporta los INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION en consideración que ello nos permite evaluar la efectividad de las políticas administrativas tendientes a fortalecer las rentas municipales.

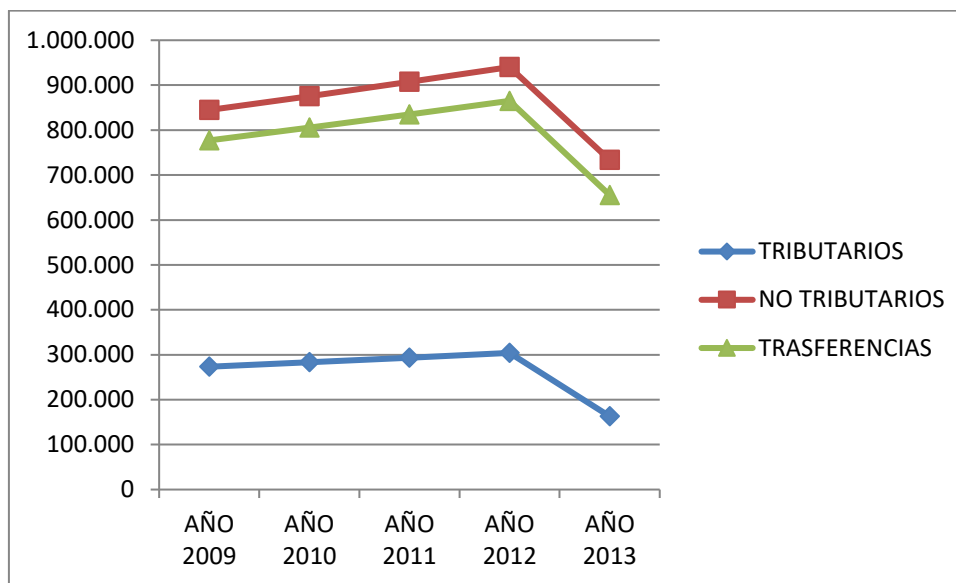
Tabla 2. Comportamiento ICLD (miles)

CONCEPTO	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013
INGRESOS TOTALES	1,118,204	1,158,761	1,200,788	1,244,340	896,365
INGRESOS CORRIENTES	1,118,204	1,158,761	1,200,788	1,244,340	896,365
TRIBUTARIOS	273,312	283,225	293,497	304,142	162,952
Impuesto Predial Unificado	31,376	32,514	33,693	34,915	25824
Impuesto Predial Unificado - Vigencias Anteriores	29,635	30,710	31,824	32,978	21779
Impuesto de Industria y Comercio	48,553	50,314	52,139	54,030	102836
Avisos y Tableros	5,209	5,398	5,594	5,797	9900
Impuesto de Delineación	520	539	559	579	1069
Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	451	467	484	502	36
Degüello de Ganado Menor	1,150	1,192	1,235	1280	1334
Sobretasa a la Gasolina	156,381	162,053	167,930	174,021	174
Otros Ingresos Tributarios	36	37	39	40	
NO TRIBUTARIOS	844,892	875,536	907,291	940,198	733,413
Tasas y Derechos	20,349	21,087	21,851	22,644	39933
Multas y sanciones	33,683	34,905	36,171	37,483	36045
Venta de bienes y servicios	9,109	9,440	9,782	10,137	2026
Rentas contractuales	4,387	4,546	4,711	4,882	
Arrendamientos	4,387	4,546	4,711	4,882	5286
TRASFERENCIAS	777,364	805,558	834,775	865,052	655,409
Transferencias para Funcionamiento	777,364	805,558	834,775	865,052	655,409
Nivel Nacional_ SGP: Libre Destinación Participación Propósito General	772,160	800,165	829,187	859,261	650,500
Nivel Departamental de vehículos Automotores	5,204	5,393	5,588	5791	4909
ICDL base para ley 617 de 2000	1,118,204	1,158,761	1,200,788	1,244,340	896,365

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos

Dentro de los ingresos corrientes de libre destinación, los ingresos tributarios obtuvieron una disminución comparado con vigencias anteriores, ya que entre 2009 y 2013 la disminución porcentual fue del 59.62% y aun más dramático si se compara los años 2012 y 2013 fue del 53.57% un 6.05% menos.

Gráfico 2. Comportamiento ICLD



Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos

Las transferencias hacia el municipio desde el año 2009 hasta 2012 representan en promedio 69.51% de los ingresos totales, y se observa una tendencia decreciente para el año 2013 y los siguientes periodos, hecho que se ve reflejado en la caída de los ingresos no tributarios. El Gráfico 2 refleja la permanente dependencia del municipio en las transferencias, por tanto una fluctuación decreciente en las mismas implicaría desajustes importantes en el gasto público del municipio, siendo necesario fortalecer la rentas propias que le permitan demostrar niveles de eficiencia fiscal a fin de mantener o en el mejor de los casos mejorar el nivel de las transferencias de la Nación.

8.1.2 Presupuesto de gastos. El gasto público social se encuentra integrado por gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión "(...) cuyo objeto es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión. (...)" Artículo 41 Decreto 111 de 1996.

El municipio de San Pablo presenta un notorio crecimiento en la inversión durante las últimas vigencias, debido a que se acudido a fuente de financiación y cofinanciación del orden Departamental y Nacional orientados a la Formación Bruta de capital y otros (construcción, reparación, mantenimiento, asistencia técnica, pre inversión, etc.).

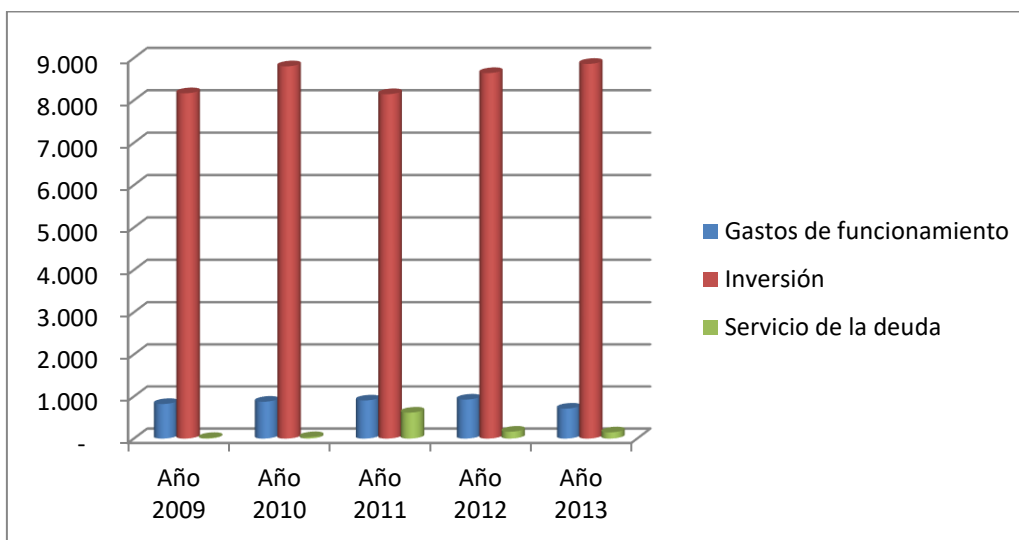
Tabla 3. Comportamiento histórico Ejecución de Gastos (millones)

CONCEPTO	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013
EGRESOS TOTALES	9.001	9.711	9.666	9.732	9,718
Gastos de funcionamiento	736	782	802	729	555
Inversión	8.167	8.802	8.145	8.643	8,860
Servicio de la deuda	13	33	616	163	147
Organismos de Control	85	93	103	197	156

Fuente: MFMP vigencia 2013

A la vigencia 2013 el municipio arrojó un gasto total de \$9.718 millones de pesos, los cuales fueron inferiores a los de la vigencia 2012 en \$14 millones, es decir un 0.14% menos que la vigencia fiscal anterior, incrementado principalmente por el gasto inversión el cual tiene una participación dentro del total de los gastos del 97.17% y paso de \$8.167 millones en 2009 a \$8.860 en 2013.

Gráfico 3. Comportamiento histórico de los conceptos del gasto años 2009 a 2013



Fuente: MFMP vigencia 2013

En el Gráfico 3 se demuestra que el municipio de San Pablo presenta un notorio crecimiento en la inversión durante las últimas vigencias, debido a que se obtuvo fuentes de financiación y cofinanciación del orden Departamental y Nacional orientados a la Formación Bruta de capital y otros (construcción, reparación, mantenimiento, asistencia técnica, pre inversión, etc.). Este hecho representa el estricto cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto al orientar la programación presupuestal al logro de niveles de eficiencia Administrativa que es la racionalización de los gastos de funcionamiento de la administración central de que trata la Ley 617 de 2000.

En la tabla N. 3 para las vigencias 2012 y 2013 se encuentra incorporado dentro la inversión los gastos del Sistema general de Regalías. En la vigencia 2012 estos recursos invertidos en fortalecimiento de las Secretarías técnicas de las Secretarías de Planeación Municipal por valor de \$49.000.000 más la inversión con otras fuentes ascienden a un total de \$8.643.048.698. Para la vigencia 2013 se aprobaron con inversión del Sistema General de Regalías los siguientes proyectos: Gastos de funcionamiento, fortalecimiento Secretarías Técnicas OCAD por valor de \$32.400.000, fortalecimiento Emisora Comunitaria San Antonio de Padua de Briceño Municipio de San Pablo Nariño por valor de \$69.999.098, prestación de servicio de transporte de estudiantes a colegios en la jornada diurna y nocturna por valor de \$99.993.000 y para la construcción de 60 viviendas dispersas para cafeteros en el Municipio de San Pablo \$102.006.000; estos proyectos más la inversión con otras fuentes de financiación, para un total de \$ 8.859.890.347 como se observa en la tabla 3.

8.1.3 Proyecciones. El Plan Financiero de Mediano Plazo, permite realizar pronósticos encaminados a cumplir el cronograma de recaudo de ingresos y establecer de tal forma el monto de los gastos y su financiación.

Las metas financieras planteadas, tienen como fin principal conservar la solvencia y viabilidad financiera y fiscal del municipio de San Pablo Nariño, teniendo en cuenta la importancia de cumplir la normativa en materia, primordialmente la Ley 819 de 2003 y los límites establecidos por la Ley 617 del 2000.

Para la proyección del Plan Financiero de Mediano Plazo, se parte de los datos históricos reportados en las ejecuciones presupuestales bajo el formato de OEC, tomando tales saldos, se aplica la técnica matemática de mínimos cuadrados, la cual permite mediante un análisis numérico encuadrar la información en busca de la función que mejor aproxime los datos según su tendencia.

Las cuentas que conforman el Plan Financiero, en las que no se muestra uniformidad y por el contrario las variaciones a través de los años presenta grandes altibajos, se proyectan para los años 2013 - 2023, promediando su valor histórico, previendo así su comportamiento para cada vigencia futura, teniendo en cuenta que tales valores son el resultado de los posibles contratos a realizarse y dependen básicamente de un factor externo.

8.1.3.1 Proyección de ingresos 2014. La Proyección de los ingresos totales para el año 2014 se estima que será de trece mil ochocientos ochenta y cinco millones de pesos (\$13.885.000.000).

Al interior de los ingresos totales, se presupuestan ingresos corrientes tributarios e ingresos corrientes no tributarios, los primeros se proyectan para 2014 en cuatrocientos noventa y nueve millones de pesos (\$499.000.000) y los segundos con un saldo de ocho mil cuatrocientos dieciséis millones de pesos (\$8.416.000.000) y cabe aclarar que dentro de estos se encuentran las transferencias con un valor de 8.328.000.000 millones de pesos, y con un crecimiento total de los ingresos corrientes del 1.89% frente al presupuesto 2013.

Tabla 4. Proyección de ingresos 2013- 2023

Descripción	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
INGRESOS											
TOTALES	13.547	13.885	14.370	14.873	15.394	15.933	16.490	17.068	17.665	18.283	18.923
INGRESOS											
CORRIENTES	8.745	8.914	9.226	9.549	9.884	10.230	10.588	10.958	11.342	11.739	12.149
TRIBUTARIOS	482	499	516	534	553	572	593	613	635	657	680
NO TRIBUTARIOS	85	88	91	94	98	101	104	108	112	116	120
TRANSFERENCIAS	8.178	8.328	8.619	8.921	9.233	9.556	9.891	10.237	10.595	10.966	11.350

Fuente: Balance Financiero

Con respecto a los ingresos recursos de capital, se prevé un saldo de cuatro mil novecientos setenta millones de pesos (4.970.000.000) en la vigencia 2014 y en su interior se muestra mayor participación de los ingresos recursos del Balance (Superávit fiscal, Cancelación de reservas) con un 77.70% del total ingresos recursos del capital.

Tabla 5. Proyección Ingresos de capital 2013 – 2023

Descripción	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
INGRESOS DE CAPITAL	4.802	4.970	5.144	5.324	5.510	5.703	5.903	6.109	6.323	6.545	6.774
Cofinanciación	722	747	773	800	829	858	888	919	951	984	1.018
Regalías y Compensaciones											
Regalías Indirectas	327	338	350	363	375	388	402	416	431	446	461
Rendimientos Financieros	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Excedentes Financieros											
Recursos del Balance (Superávit fiscal, Cancelación de reservas)	3.731	3.862	3.997	4.137	4.281	4.431	4.586	4.747	4.913	5.085	5.263
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	21	22	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Venta de Activos											
Reducción de capital de empresas											
Desahorro FONPET											
Otros recursos de capital (donaciones, aprovechamientos y otros)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Balance Financiero

Se continúa con el control presupuestal y la política de ahorro en el gasto corriente, por consiguiente se continúa incentivando el recaudo de los impuestos y fortaleciendo la gestión pública.

8.1.3.2 Proyección de gastos 2014. La proyección de los gastos, conserva la tendencia al ahorro y cumplimiento de las normas vigentes, se continúa el manejo de reducción de costos de funcionamiento según la Ley 617 del 2000, sin desconocer la necesidad de tener una planta administrativa óptima que contenga los elementos necesarios para cumplir con la función pública.

El total Gasto para 2014 se estima en diez mil cincuenta y ocho millones de pesos (\$10.058.000.000), compuesto en su interior por Gastos corrientes y Gastos de capital, los primeros por un valor de ocho mil setecientos treinta y nueve millones de pesos (8.739.000.000) y el segundo por un valor de mil trescientos veinte millones de pesos (1.320.000.000).

Al interior de los gastos corrientes encontramos los Gastos de funcionamiento con un saldo de setecientos treinta y seis millones de pesos (736.000.000), Gastos operativos en sectores sociales estimados para el 2014 en siete mil ochocientos cincuenta millones de pesos (7.850.000.000), e Intereses y comisiones de la deuda con un valor de ciento cincuenta y dos millones de pesos.(152.000.000).

Dentro de los gastos de capital se estima que para el 2014 en Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, pre inversión, otros) un saldo de mil trescientos veinte millones de pesos (1.320.000.000) para los sectores de salud, educación, vivienda, agua potable, vías y otros sectores

Tabla 6. Proyección gastos 2013 – 2023

Descripción	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
GASTOS TOTALES	9.718	10.058	10.410	10.775	11.152	11.542	11.946	12.364	12.797	13.245	13.708
GASTOS CORRIENTES	8.443	8.739	9.044	9.361	9.689	10.028	10.379	10.742	11.118	11.507	11.910
FUNCIONAMIENTO	711	736	762	788	816	844	874	905	936	969	1.003
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión)	7.585	7.850	8.125	8.410	8.704	9.009	9.324	9.650	9.988	10.338	10.699
Educación	484	501	518	537	555	575	595	616	637	660	683
Salud	5.686	5.885	6.091	6.304	6.525	6.753	6.990	7.234	7.487	7.749	8.021
Agua potable y saneamiento básico	339	351	363	376	389	403	417	431	446	462	478
Vivienda											
Otros sectores	1.076	1.114	1.153	1.193	1.235	1.278	1.323	1.369	1.417	1.466	1.518
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	147	152	157	163	169	175	181	187	194	200	207
Interna	147	152	157	163	169	175	181	187	194	200	207
Externa											
GASTOS DE CAPITAL	1.275	1.320	1.366	1.414	1.463	1.514	1.567	1.622	1.679	1.738	1.799
Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, pre inversión, otros)	1.275	1.320	1.366	1.414	1.463	1.514	1.567	1.622	1.679	1.738	1.799
Educación	109	113	117	121	125	129	134	139	144	149	154
Salud											
Agua potable	171	177	183	190	196	203	210	218	225	233	241
Vivienda	452	468	484	501	519	537	556	575	595	616	638
Vías	443	459	475	491	508	526	545	564	583	604	625
Otros sectores	100	104	107	111	115	119	123	127	132	136	141

Fuente: Balance Financiero

De esta manera la proyección de gastos 2013 - 2023, conserva la tendencia a cumplir las normas, metas, a suplir las necesidades de la comunidad del municipio de San Pablo Nariño y a alcanzar los mejores resultados de gestión y financieros.

8.1.4 Relación entre el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos.

El equilibrio presupuestal que debe mantener los ingresos con relación a los gastos nos permiten determinar la disponibilidad de recursos con los que se debe contar para atender los compromisos adquiridos en el presupuesto de gastos es por ello que permanentemente debe evaluarse los límites de ajuste a los gastos y capacidad de endeudamiento en función de las metas de recaudo de los ingresos.

Tabla 7. Comportamiento superávit primario (millones)

CONCEPTOS	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
INGRESOS TOTALES	8,105	8,006	7,626	11.270	13.547	13.885	14.370	14.873
INGRESOS CORRIENTES	7,326	7,590	6,838	8.911	8.745	8.914	9.226	9.549
TRIBUTARIOS	596	565	544	458	482	499	516	534
NO TRIBUTARIOS	41	29	46	75	85	88	91	94
TRANSFERENCIAS	6,689	6,996	6,248	8.378	8.178	8.328	8.619	8.921
GASTOS TOTALES	9,001	10,710	9,667	9.732	9.718	10.058	10.410	10.775
GASTOS CORRIENTES	6,159	7,841	6,683	1.308	8.443	8.739	9.044	9.361
FUNCIONAMIENTO	821	875	905	962	711	736	762	788
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión)	5,325	6,933	5,162	175	7.585	7.850	8.125	8.410
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	13	33	616	171	147	152	157	163
DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	1,167	-251	155	7.603	302	176	182	188
INGRESOS DE CAPITAL	779	416	788	2.359	4.802	4.970	5.144	5.324
GASTOS DE CAPITAL	2,842	2,869	2,984	8.424	1.275	1.320	1.366	1.414
DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-2,063	-2,453	-2,196	-6.065	3.527	3.650	3.778	3.910
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-896	-2,704	-2,041	1.538	3.829	3.826	3.960	4.099
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	-883	-2,671	-1,425	1.709	3.976	3979	4.118	4.262
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	-68	-81	-2	10	27	26	26	26

Fuente: MFMP vigencia 2013

En la Tabla 7. Se observa como los ingresos corrientes son lo suficientemente solventes para financiar los gastos corrientes a excepción de los años 2009 a 2011, obteniendo un ahorro corriente que servirá para financiar la inversión de capital.

De la vigencia 2009 hasta la vigencia 2011 se reportan DEFICIT PRIMARIO debido a que en estas vigencias la inversión fue financiada por fuentes provenientes de convenios y cofinanciaciones cuyos recursos al finalizar la vigencia se constituyeron en cuenta por cobrar a favor del municipio; esta situación de igual manera afecta el indicador porcentual de DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO que como se aclara la ejecución del gasto se encuentra debidamente respaldado por ingresos debidamente reconocidos y pendientes de recaudo.

A partir del 2012 al 2015 se fijan unas metas de SUPERÁVIT PRIMARIO que garanticen la sostenibilidad de la deuda pública proyectada hasta la vigencia 2016 año en que se culmina el pago de la misma.

8.2. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO, EL NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y EL ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD.

Ley 819 de 2003, artículo 2º: Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial

De conformidad con la Ley 819 de 2003 en su Artículo 2º. Superávit primario y sostenibilidad, el municipio de San Pablo Nariño está en la obligación legal de establecer una meta de superávit primario debido a que la ley estableció este requerimiento a partir de 2005, ya que este es uno de los elementos que conforman el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Se presenta en este Capítulo un análisis complementario que expone el comportamiento del endeudamiento y el respaldo a la deuda pública que posee el municipio. Se estima un escenario de superávit primario para las vigencias (2014 – 2023) de la siguiente manera:

Tabla 8. Metas superávit primario (millones)

Descripción	2014	2015	2016	2017	2018
INGRESOS TOTALES	13,885	14,370	14,873	15,394	15,933
INGRESOS CORRIENTES	8,914	9,226	9,549	9,884	10,230
TRIBUTARIOS	499	516	534	553	572
NO TRIBUTARIOS	88	91	94	98	101
TRANSFERENCIAS	8,328	8,619	8,921	9,233	9,556
GASTOS TOTALES	10,058	10,410	10,775	11,152	11,542
GASTOS CORRIENTES	8,739	9,044	9,361	9,689	10,028
FUNCIONAMIENTO	736	762	788	816	844
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión)	7,850	8,125	8,410	8,704	9,009
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	152	157	163	169	175
DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	176	182	188	195	202
INGRESOS DE CAPITAL	4,970	5,144	5,324	5,510	5,703
GASTOS DE CAPITAL	1,320	1,366	1,414	1,463	1,514
DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	3,650	3,778	3,910	4,047	4,189
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	3,826	3,960	4,099	4,242	4,391
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	3,979	4,118	4,262	4,411	4,565
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	26	26	26	26	26
Descripción	2019	2020	2021	2022	2023
INGRESOS TOTALES	16,490	17,068	17,665	18,283	18,923
INGRESOS CORRIENTES	10,588	10,958	11,342	11,739	12,149
TRIBUTARIOS	593	613	635	657	680
NO TRIBUTARIOS	104	108	112	116	120
TRANSFERENCIAS	9,891	10,237	10,595	10,966	11,350
GASTOS TOTALES	11,946	12,364	12,797	13,245	13,708
GASTOS CORRIENTES	10,379	10,742	11,118	11,507	11,910
FUNCIONAMIENTO	874	905	936	969	1,003
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión)	9,324	9,650	9,988	10,338	10,699
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	181	187	194	200	207
DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	209	216	224	232	240
INGRESOS DE CAPITAL	5,903	6,109	6,323	6,545	6,774
GASTOS DE CAPITAL	1,567	1,622	1,679	1,738	1,799
DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	4,336	4,487	4,644	4,807	4,975
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	4,545	4,704	4,868	5,039	5,215
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	4,725	4,891	5,062	5,239	5,422
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	26	26	26	26	26

Fuente: MFMP vigencia 2013

En la vigencia 2014 se ha estimado una meta de superávit primario susceptible a ajustarse cuando las condiciones financieras así lo determinen con el objeto de evitar desequilibrios presupuestales que pongan en riesgo la sostenibilidad de la deuda pública. A partir del año 2014 se garantiza la sostenibilidad de la deuda pública que se proyecta hasta la vigencia 2016, año en el cual se finaliza el endeudamiento del municipio con las entidades financieras.

Es importante considerar que en el ahorro operacional calculado incluyen partidas de forzosa inversión cuya destinación no puede ayudar por ningún motivo el pago de la deuda pública, por tal motivo dentro de las proyecciones manejadas para los ingresos tributarios que permiten la financiación de la deuda se trabaja con una metas mínimas para que en el transcurso de las vigencia y producto de la adopción de políticas de fortalecimiento de las rentas propias se hagan ajustes progresivos o de adiciones presupuéstales..

Para el control del endeudamiento territorial la Ley 358 de 1997 (Ley de semáforos) señala unos indicadores de liquidez y solvencia numéricos de la siguiente manera: Semáforo Verde: autonomía para endeudarse; Semáforo Rojo: autorización del MHCP, condicionada a adopción de programa de desempeño. La constitucionalización de la Regla esta en el Art. 364:“El endeudamiento interno y externo de la Nación y de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago. La ley regulará la materia”

Cuadro 1. Indicadores ley 358 de 1997

Indicador	Semáforo verde	Semáforo rojo
Pago de Intereses/Ahorro operacional (Indicador de Liquidez)	< 40%	> 40%
Saldo Deuda/Ingresos Corrientes (Indicador de Solvencia)	< 80%	> 80%

Fuente: ley 358 de 1997

Tabla 9. Capacidad de Endeudamiento (millones)

CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017	2018
INGRESOS CORRIENTES	6,327	6,565	6,795	7,033	7,279	7,533
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	711	736	762	788	816	844
AHORRO OPERACIONAL (1-2)	5,616	5,829	6,033	6,244	6,463	6,689
SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)	252	261	270	279	289	299
SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (9.1 / 3) : 1 / AO <= 40%	2.62	2.61	2.61	2.61	2.61	2.61
SOSTENIBILIDAD = SALDO / INGRESOS CORRIENTES = (9.2 / 1) : SD / IC <= 80%	3.98	3.97	3.97	3.97	3.97	3.97
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

Fuente: MFMP a 30 Septiembre 2013

Se puede observar en la Tabla 9 que el presupuesto de la vigencia 2013 y las proyecciones que le preceden cumplen ampliamente con los límites establecidos en la Ley 358 de 1997 en lo que respecta a la relación Intereses/ahorro operacional (indicador de liquidez) cuyo límite permitido es el 40% y saldo de la deuda/intereses (indicador de solvencia), indicadores que son producto del elevado ahorro operacional que reporta el municipio límite máximo 80%.

8.3. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

En este apartado, se pretende mostrar las estrategias de crecimiento y generación de ingresos a través del incremento en el recaudo de los mismos, con sus proyectos, actividades específicas y metas, primordialmente de los ingresos tributarios, con una gestión específica para cada uno de ellos, tendientes a ejercer un mayor control a la evasión, morosidad y cobro. Tales actividades se enumeran a continuación:

Cuadro 2. Acciones y medidas propuestas para el cumplimiento de las metas del MFMP

ACTIVIDAD	INDICADORES	METAS	RESPONSABLE	2014	2015	2016
IMPUESTO PREDIAL Incremento el recaudo del Impuesto Predial del Municipio de San Pablo	Recursos Propios ejecutados ~ 100 Recursos Propios apropiados	1. Recaudar el 40% del debito cobrar del impuesto predial	Tesorería, contabilidad y funcionarios de la administración			
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y AVISOS Y TABLEROS Incremento del recaudo del Impuesto de Industria y Comercio y Avisos y Tableros del Municipio de San Pablo	Recursos Propios ejecutados ~ 100 Recursos Propios apropiados	1. Recaudar el 60% del debito cobrar del Industria y Comercio y Avisos y Tableros	Tesorería, contabilidad y funcionarios de la administración			
IMPUESTO A LAS RIFAS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Incremento el recaudo del Impuesto a las rifas Juegos de suerte y azar del Municipio de San Pablo	Recursos Propios ejecutados ~ 100 Recursos Propios apropiados	1. Recaudar el 90% del debito cobrar del Impuesto a las rifas Juegos de suerte y azar	Tesorería y Secretaría de Gobierno			
DEBULLO DE GANADO MAYOR Y MENOR Incremento el recaudo del Impuesto Dogello de Ganado Mayor y Menor del Municipio de San Pablo	Recursos Propios ejecutados ~ 100 Recursos Propios apropiados	1. Recaudar el 50% del debito cobrar del Impuesto Dogello de Ganado Mayor y Menor	Tesorería y Dirección Local de Salud			
IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA Y SERVICIOS TÉCNICOS DE PLANEACIÓN Incremento el recaudo del Impuesto de Delineación Urbana y Servicios Técnicos de Planeación del Municipio de San Pablo	Recursos Propios ejecutados ~ 100 Recursos Propios apropiados	1. Recaudar el 40% del debito cobrar del Impuesto Delineación Urbana y Servicios Técnicos de planeación	Tesorería y Planeación Municipal			
SOBRETASA A LA GASOLINA Realizar trámites con el Ministerio de Minas y Energía y Federación Colombiana de Municipios, con el objeto de determinar las razones de la reducción del impuesto.	NUMERO DE RESPUESTAS FAVORABLES RECIBIDAS	1. Conocer las tarifas y los impuestos recibidos por este concepto.	Tesorería			
ESTAMPILLA PROCULTURA Incremento del recaudo de la Estampilla Pro Cultura del Municipio de San Pablo	Recursos Propios ejecutados ~ 100 Recursos Propios apropiados	1. Incremento del 60% en la suscripción de contratos, certificaciones, constancias y sus correspondientes pagos.	Tesorería			
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ANCIANO Incremento del recaudo de la Estampilla Pro Bienestar del Anciano	Recursos Propios ejecutados ~ 100 Recursos Propios apropiados	1. Incremento del 100% en las órdenes de pago por todo concepto.	Tesorería			
9. TASA POR OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO Incremento el recaudo de la Tasa por Ocupación del Espacio Publico del Municipio de San Pablo	Recursos Propios ejecutados ~ 100 Recursos Propios apropiados	1. Incrementar en un 50% las tasa por ocupación del espacio publico	Tesorería			
EXPEDICION DE DOCUMENTOS Incremento el recaudo de la Expedición de Documentos del Municipio de San Pablo	NUMERO DE DOCUMENTOS PAGADOS POR CADA DEPENDENCIA	1. Incrementar en un 90% los Documentos expedidos.	Tesorería			
Elificar el Código de Rentas en cuanto al ámbito de aplicación, extenderse a todos los órganos y autoridades del órgano Municipal y a todas las entidades de administración Municipal	Recursos Propios ejecutados ~ 100 Recursos Propios apropiados	1. El Concejo Municipal, Personería, ESE, Empresa de Servicios Públicos y otros deben coorar las estampillas e Industria y Comercio traslatasto las entidades al Municipio.	Tesorería			
Un plan de modernización y racionalización de la administración y gestión tributaria del municipio	Formulación de un plan de modernización y racionalización de la administración y gestión tributaria del municipio	1 plan formulado	Tesorería			
Sistema Jurídico y Tributario modificado y actualizado	Un sistema jurídico y tributario modernizado y actualizado	1 sistema tributario apropiado	Tesorería			
Sistema de servicio al contribuyente modernizado y actualizado	Un sistema de servicio al contribuyente modificado y actualizado	1 Sistema implementado	Tesorería			
Un fondo de contingencia del municipio de San Pablo	Un fondo de contingencia del municipio creado y fundado	1 Fondo creado	Oficina Jurídica			
Cuatro (4) mecanismos e instrumentos de gestión financiera actualizados.	Instrumentos de gestión financiera actualizados	4 instrumentos	Tesorería			
Sistema de información de la Secretaría de Hacienda modernizado.	Sistema de información modernizado.	1 sistema modernizado	Tesorería			
Plan de acción para el control de la evasión y elusión	Plan de acción para el control de la evasión y elusión a las rentas	4 planes formulados	Dirección Técnica de Tesorería			
Estucturar de forma adecuada el presupuesto de ingresos y gastos que e identifiquen los diferentes conceptos del gasto e ejecutarse en la vigencia 2013		Establecer metas de superávit	Tesorería, Técnico Administrativo de Presupuesto, Asesor Financiero y Secretaría de Planeación			
Efectuar el cálculo de la aprobación inicial para el presupuesto de la vigencia 2011 de acuerdo al comportamiento histórico de los tres últimos años.		Cumplimiento de los límites de ajuste a los gastos	Tesorería, Técnico Administrativo de Presupuesto y Asesor Financiero			
Adoptar los proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo y Plan de Gobierno de la administración		Lograr niveles de capacidad de endeudamiento favorables	Planeación			
Adoptar y socializar el estatuto orgánico de presupuesto ante todos los autores involucrados en su implementación y aplicación en aras de lograr un manejo eficiente y acorde a las disposiciones legales en materia presupuestal			Alcalde, Tesorería, Secretaría de Planeación y Control Interno			
Aplicación del Modelo Estándar de Control Interno Decreto 1599 de 2006 de conformidad a las disposiciones legales vigentes.			Control Interno			
Definir la política tributaria, Tributos (Impuestos- contribuciones-tasas), beneficios, tarifas etc.		Estucturar un sistema tributario que reconozca su entorno	Alcalde, Tesorería y Secretaría de Planeación			
Determinar las necesidades de inversión			Alcalde, Tesorería y Secretaría de Planeación			
Determinar la financiación de las inversiones		Elevar el nivel de recaudo por concepto de Rentas Propias	Alcalde, Tesorería y Secretaría de Planeación			
Estudiar y aprobar las reformas en materia tributaria propuestas por la administración			Concejo			
Aplicar al municipio la estratificación socioeconómica como instrumento fundamental de reconocimiento del entorno social y económico de la región de acuerdo a las metodologías reglamentadas por la nación			Concejo			
Estudiar y aprobar el presupuesto de inversión		Dar mayor participación de financiamiento a las rentas propias sobre el gasto publico	Concejo			
Evaluar el desempeño de las instituciones y el gobierno local a través de la veeduría ciudadana y la participación comunitaria			Ciudadanos			
Conocer los derechos y deberes ciudadanos			Ciudadanos			
Adecentar acciones de veeduría a las finanzas locales			Ciudadanos			
Aplicación de medidas normativas que busquen deubar la carrera clasificatoria y actualizando los sueldos			Tesorería			
Aplicación de medidas administrativas desde el código de copar estableciendo la relación de costo beneficio			Tesorería			
Aplicación de medidas enfocadas a la gestión con el contribuyente, evitando la prescripción de acción de cobro			Tesorería			
Duración y a prolección real de los pasivos contingentes en la Contabilidad Municipal aplicación de la Resolución 119 de 2006 el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública		Identificación y valorar en forma plena de los pasivos contingentes	Contador y Control Interno			
Establecer acuerdos de pago con los diferentes titulares de las acreencias de acuerdo a los límites estimados y presupuestos para sufragar estas contingencias			Tesorería, Asesor Jurídico y Asesor Financiero			

Fuente: Este estudio

El cuadro 1. Formula las actividades, indicadores, metas y responsables a desarrollarse y a cumplirse por parte de la administración municipal durante la vigencia fiscal 2014 y a replantear aquellas metas y actividades que por algún motivo no se cumplieron en la vigencia 2013, esto debido a que de no implementarse las medidas fijadas, no es posible lograr las metas propuestas en el plan financiero consecuentemente con los resultados a obtenerse en el Marco Fiscal de mediano plazo formulado para el 2014.

8.4. INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR

Mediante este informe, se analizan los mecanismos y métodos implementados con el fin primordial de desarrollar una comparación entre la ejecución y lo presupuestado para la vigencia 2012, para ello se tomará como base las ejecuciones presupuestales bajo el formato de OEC, teniendo en cuenta los elementos que permitan cuantificar resultados.

En base a lo anterior, se tendrá una dimensión real del comportamiento de las finanzas del ente territorial, además se obtendrá control sobre el cumplimiento de las metas trazadas y por tanto se mantendrán las medidas de sostenibilidad.

A continuación se presenta los principales resultados de los agregados presupuestales con corte 31 de Diciembre de 2012, señalando el comportamiento de los principales ingresos presupuestados frente a los recaudos efectivos, los gastos de funcionamiento el servicio de la deuda y la composición de la inversión.

8.4.1 Ingresos. En materia de ingresos el municipio obtuvo ingresos efectivos en caja y bancos por un valor total de (\$11.329.157) miles.

La planificación presupuestal de los ingresos correspondió a un 80.79%, es decir que del consolidado de ingresos programados para el 2012, no se cumplió el 19.21% de las metas agregadas (Ver Presupuesto final con relación a Recaudos Acumulados 2012)

El detalle de los ingresos efectivos frente a las metas presupuestadas en la vigencia 2012, se presenta a continuación:

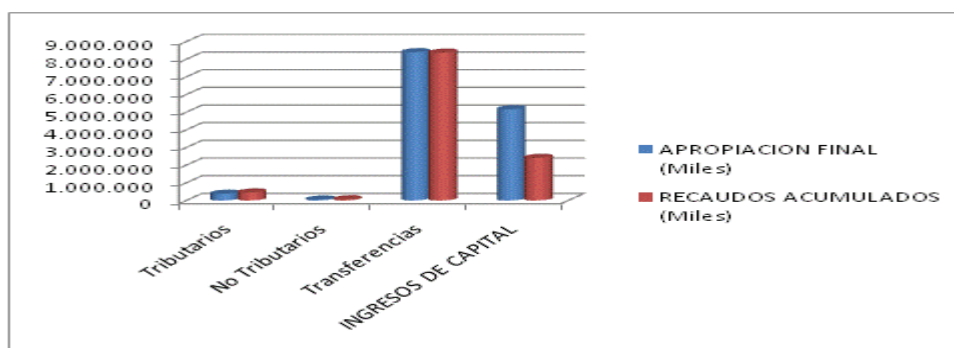
Tabla 10. Presupuesto final con relación a Recaudos Acumulados 2012

DESCRIPCION	APROPIACION FINAL (Miles)	RECAUDOS ACUMULADOS (Miles)	CUMPLIMIENTO META %
INGRESOS TOTALES	14,022,752	11,329,157	80,79
INGRESOS CORRIENTES	8,853,695	8,910,133	100.63
Tributarios	389,282	458,042	117,66
No Tributarios	62,128	75,192	121,02
Transferencias	8,402,285	8,376,899	99,69
Otros Ingresos No Tributarios	1	45	4500
INGRESOS DE CAPITAL	5,169,056	2,419,023	46,79

Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales

La evolución consolidada por secciones de los ingresos totales del municipio, es decir de los ingresos tributarios, no tributarios, transferencias y recursos de capital indica en algunos casos que las metas fijadas estuvieron por debajo de los ingresos efectivos y otras por encima de ellas. Al interior del consolidado de ingresos de la vigencia 2012, los resultados indican que en materia de ingresos tributarios se presupuestó \$389.282 miles y se recaudó \$458.042 miles la meta se cumplió en un 117.66% sobre la meta fijada en la vigencia; los ingresos no tributarios presentaron un nivel de recaudo del 121.02%; por su parte en ingresos de transferencias presento un nivel de cumplimiento del 99.69% pues se presupuestaron \$8.402.285 miles y los recaudos estuvieron alrededor de \$8.376.899 miles; por ultimo en ingresos de capital se presupuestaron \$5.169.056 miles y los recaudos fueron de \$2.419.023 miles que equivale a un nivel de cumplimiento del 46.79% según se ilustra a continuación.

Gráfico 4. Presupuesto Final con relación a recaudos acumulados 2012



Fuente: Ejecución presupuestal de Ingresos

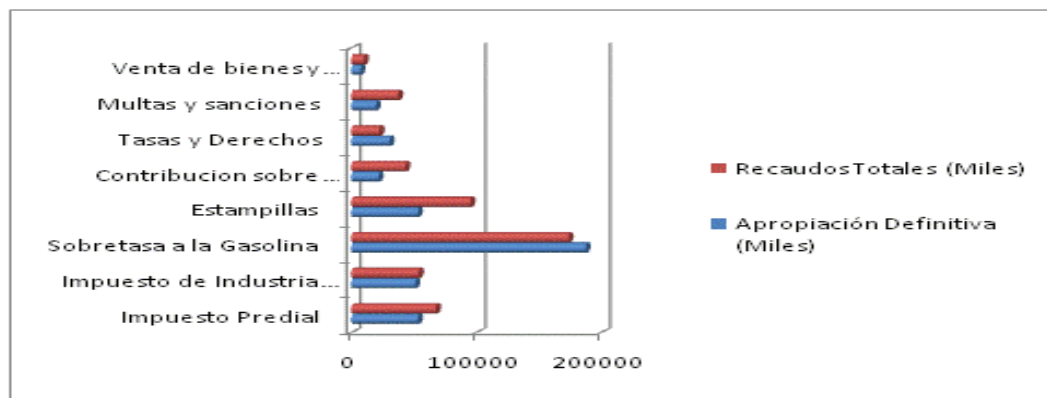
El detalle de recaudo frente a la ejecución de los principales ingresos propios corresponde al siguiente detalle:

Tabla 11. Presupuesto final con relación a los Principales Ingresos Propios

DESCRIPCION	Apropiación Definitiva (Miles)	Recaudos Totales (Miles)	CUMPLIMIENTO META %
Impuesto Predial	53,413	67,892	127.11
Impuesto de Industria y Comercio	51,165	54,029	105.60
Sobretasa a la Gasolina	187,734	174,021	92.70
Estampillas	53,375	95,562	179.04
Contribución sobre Contratos de Obras Publicas	21,845	43,423	198.78
Tasas y Derechos	30,717	22,644	73.72
Multas y sanciones	19,751	37,483	189.78
Venta de bienes y servicios	7,322	10,137	138.45

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos vigencia 2012

Gráfico 5. Presupuesto con relación a los Ingresos Efectivos de Rentas Propias 2012



Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos vigencia 2012

La Administración recibe ingresos tributarios, entre los cuales se encuentran sobretasa a la gasolina, impuesto predial, Estampillas, Impuesto de Industria y Comercio, Contribución sobre contratos de obras públicas, Tasas y Derechos, Multas y Sanciones, Venta de Bienes y Servicios. En el consolidado de ingresos propios del municipio, los principales tributos han mostrado niveles de superávit en el cumplimiento de las metas. Se destaca el comportamiento de los siguientes tributos: sobretasa a la gasolina 92.70%, impuesto predial 127.11%, Estampillas 179.04%, Impuesto de Industria y Comercio 105.60%, Contribución sobre contratos de obras públicas 198.78%, Tasas y Derechos 73.72%, Multas y Sanciones 189.78%, Venta de Bienes y Servicios 138.45%. El detalle de la composición de la ejecución consolidada de ingresos efectivos 2012 corresponde a la siguiente tabla:

Tabla 12. Composición de la ejecución consolidada de ingresos efectivos 2012

Nombre	Recaudos Totales	Participación %
INGRESOS TOTALES	11,329,157	100
INGRESOS CORRIENTES	8,910,133	78.64
TRIBUTARIOS	458,042	4.04
Impuesto Predial Unificado	34,914	0.30
Impuesto Predial Unificado - Vigencias Anteriores	32,977	0.29
Participación con destinación ambiental	4,839	0.04
Impuesto de Industria y Comercio	54,029	0.47
Avisos y Tableros	5,797	0.05
Publicidad Exterior Visual	-	-
Impuesto de Delineación	579	0.00
Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	502	0.00
Sobretasa a la Gasolina	174,021	1.53
Estampilla Pro Dotación y funcionamiento de Centros Bienestar del Anciano	44,931	0.39
Estampilla Pro Cultura	45,220	0.39
Pro Universidades Publicas	5,410	0.04
Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Publico	-	-
Contribución sobre Contratos de Obras Publicas	43,423	0.38
Otros Ingresos Tributarios	40	0.00
Degüello de Ganado Menor	1,279	0.01
Sobretasa Bomberil	4,353	0.03
NO TRIBUTARIOS	8,492,091	74.60
Tasas y Derechos	22,644	0.19
Multas y sanciones	37,483	0.33
Contribuciones	-	-
Venta de bienes y servicios	10,137	0.08
Rentas contractuales	4,881	0.04
TRASFERENCIAS	8,376,899	73.94
Transferencias para Funcionamiento	877,028	7.74
Nivel Nacional_ SGP: Libre Destinación Participación Propósito General	859,260	7.58
Nivel Departamental_ de vehículos Automotores	5,791	0.05
Empresa Territorial para la Salud ETESA o quien haga sus veces (Máximo el 25% en los términos del Art. 60 de la Ley 715)	11,976	0.10
Transferencias para Inversión	7,499,870	66.19
Educación	481,541	4.25
Salud	2,707,862	23.90
Alimentación Escolar	47,083	0.41
Propósito General para Agua Potable y Saneamiento Básico	655,776	5.78
Crecimiento de la economía Primera Infancia	21,946	0.19
Forzosa Inversión de Participación Propósito General	1,220,924	10.77
Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA-	2,133,429	18.83
Empresa Territorial para la Salud -ETESA	62,208	0.54
Nivel Departamental_ Transferencia del Sector Eléctrico Ley 99/93 Inversión	169,098	1.49
Degüello de Ganado Mayor	5,723	0.05
INGRESOS DE CAPITAL	2,419,023	21.35
Cofinanciación	1,391,289	12.28
Recursos del crédito	60,000	0.52
Recursos del balance	914,600	8.07
Venta de activos	-	-
Rendimientos por operaciones financieras	1,834	0.01
Donaciones	2,300	0.02
Superávit vigencia anteriores	-	-
Otros ingresos de capital	-	-

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos vigencia 2012

Al interior de los ingresos corrientes, los ingresos tributarios participaron en un 4.04%, cuyos impuestos más representativos son Sobretasa a la Gasolina con una participación del 1.53%, Impuesto predial con 0.5% e Industria y comercio con 0.47%, que al cierre de la vigencia 2012 estos impuestos arrojan un recaudo de \$458.042 miles.

En los ingresos corrientes sobresalen las transferencias para funcionamiento equivalentes a \$877.028 miles; las transferencias para inversión con \$7.499.870miles. El total de las transferencias tiene un peso porcentual del 73.94% del total de los ingresos.

Por otro lado, los ingresos de capital representaron el 21.35% del total del Presupuesto de Ingresos, los cuales estuvieron representados por Cofinanciaci3nes por valor de \$1.391.289 miles equivalente al 12.28%, Recursos del Balance equivalentes a \$914.600 miles que representaron el 8.07%; Rendimientos por Operaciones Financieras por valor de \$1.834 miles equivalente al 0.01% y finalmente Donaciones que representaron el 0.02% que es igual a \$2.300 miles de los ingresos municipales para el 2012.

8.4.2 Gastos total consolidado. Los gastos totales del ente territorial est3n compuestos por gastos de funcionamiento, servicio de deuda e inversi3n. La ejecuci3n total de gastos del municipio se cumpli3 en un 70.45%, frente a lo presupuestado en el 2012, en efecto, de cerca de \$14.022.752 miles se ejecutaron \$9.879.374 miles.

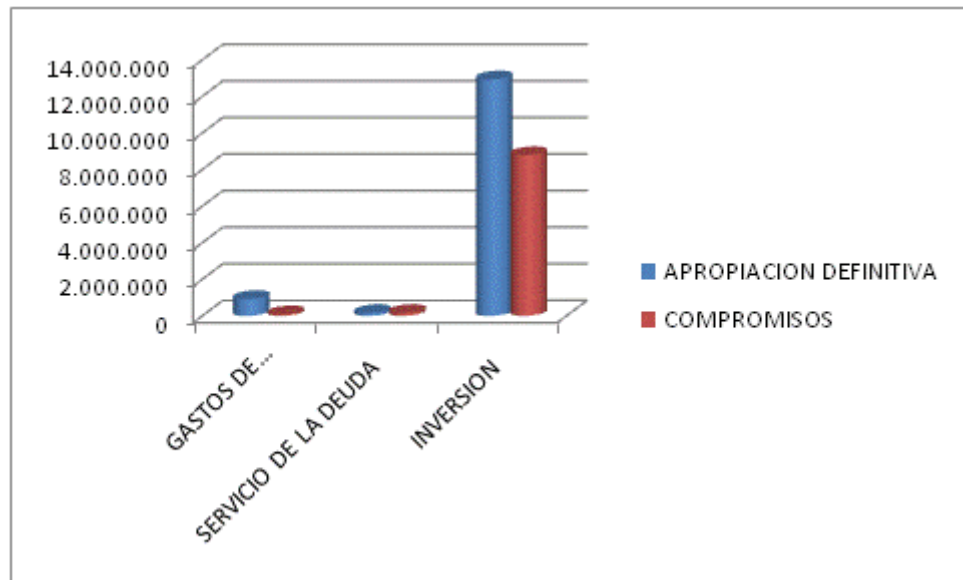
Tabla 13. Presupuesto Final con relaci3n a los compromisos totales

DESCRIPCION	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	% EJECUCION
GASTOS TOTALES	14,022,752	9,879,374	70.45
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	925,530	925,530	100.00
SERVICIO DE LA DEUDA	164,461	163,897	99.65
INVERSION	12,932,760	8,789,945	67.96

Fuente: Ejecuci3n presupuestal de Gastos vigencia 2012

En los grandes agregados del gasto, en primer lugar, se present3 una ejecuci3n del 100% en gastos de funcionamiento, de los \$ 925.530 miles presupuestados se ejecutaron \$925.530 miles; el servicio a la deuda presento un nivel de ejecuci3n del 99.65%; mientras que en la secci3n de inversi3n, la ejecuci3n consolidada de todos los sectores estuvo alrededor del 67.96%, de \$12,932,760 miles se ejecutaron \$ 8.789.945 miles en el 2012.

Gráfico 6. Presupuesto Final con relación Ejecución Agregada de Gastos 2012 (miles de pesos)



Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos vigencia 2012

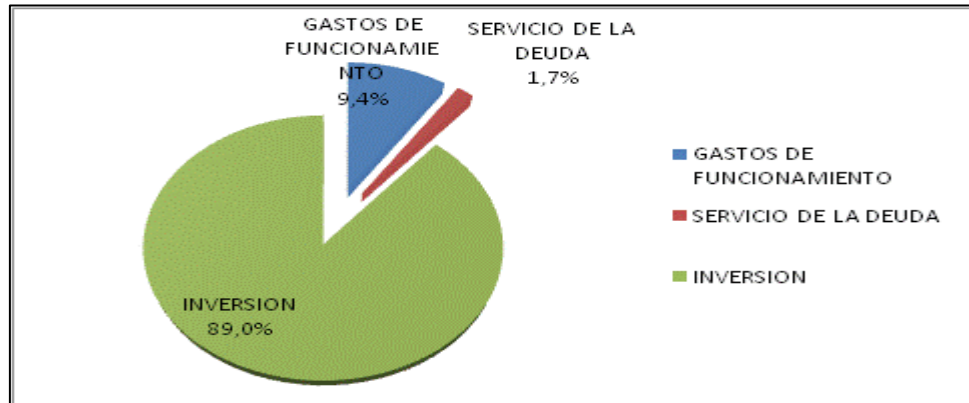
En las tres grandes secciones de gasto ejecutado por el municipio de San Pablo en 2012, la inversión ejecutada por cerca de \$8.789.945 miles representó el 88.97% del gasto total, mientras que los gastos de funcionamiento por cerca de \$925.530 miles corresponden al 9.36% y finalmente el servicio de la deuda que ejecutó \$163.897 miles tiene una participación del 1.65% de la ejecución presupuestal.

Tabla 14. Composición de la Ejecución de Gastos 2012

DESCRIPCION	COMPROMISOS	% EJECUCION
GASTOS TOTALES	9,879,374	100.0
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	925,530	9.36
SERVICIO DE LA DEUDA	163,897	1.65
INVERSION	8,789,945	88.97

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos vigencia 2012

Gráfico 7. Composición agregada del gasto total 2012



Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos vigencia 2012

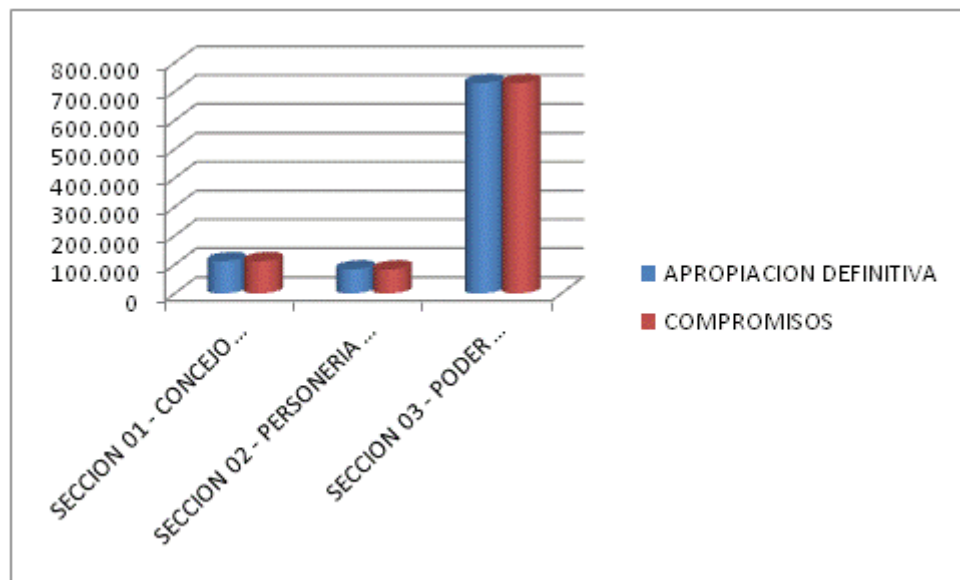
8.4.3 Gastos de funcionamiento. En la sección de gastos de funcionamiento del presupuesto de gastos del Municipio, en la vigencia 2012 fue alrededor del 100% frente a lo presupuestado, pues de \$925.530 miles presupuestados, se ejecutaron \$925.530 miles. Al interior de la sección el grado de ejecución de recursos frente a un presupuesto del Concejo estuvo alrededor del 100%, de la Personería un 100% y el Poder Ejecutivo un 100% de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 15. Presupuesto Final con relación a Ejecución gastos de funcionamiento 2012

DESCRIPCION	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	% EJECUCION
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	925.530	925,530	100.0
SECCION 01 - CONCEJO MUNICIPAL	112,582	112,582	100.0
TRANSFERENCIA CONCEJO	112,582	112,582	100.0
SECCION 02 - PERSONERIA MUNICIPAL	83,550	83,550	100.0
TRANSFERENCIA PERSONERIA MUNICIPAL	83,550	83,550	100.0
SECCION 03 - PODER EJECUTIVO	729,398	729,398	100.0
GASTOS DE PERSONAL	457,500	457,500	100.0
Servicios personales asociados a la nomina	241,892	241,892	100.0
Servicios personales indirectos	118.035	118.035	100.0
Contribuciones inherentes a la nomina	97.573	97.573	100.0
GASTOS GENERALES	140,432	140,432	100.0
Adquisición de Bienes	22.000	22.000	100.0
Adquisición de Servicios	105.676	105.676	100.0
Otros Gastos Generales	12.756	12756	100.0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	131,465	131,465	100.0

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos vigencia 2012

Gráfico 8. Presupuesto con relación a Ejecución Funcionamiento por Secciones 2012



Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos vigencia 2012

En términos generales, el gasto de funcionamiento cumplió con las expectativas señaladas. Durante la vigencia fiscal 2012, los gastos efectivamente comprometidos a corte 31 de diciembre estuvieron en su correspondiente programación de gastos.

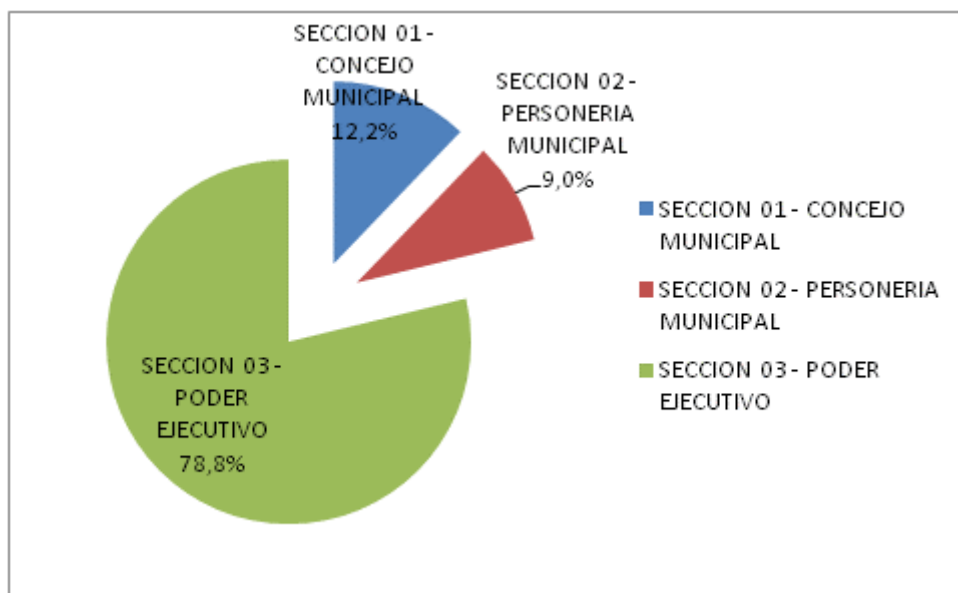
Los gastos del Concejo fueron equivalentes a \$ 112.582 miles que corresponde al 12.16% del total de funcionamiento, la Personería en \$83.550 miles que fue el 9.02 % del gasto y la sección Alcaldía el 78.8% del total de gastos con una ejecución de \$729.398 miles, como se ilustra a continuación:

Tabla 16. Composición de los Gastos de Funcionamiento 2012

DESCRIPCION	COMPROMISOS	% EJECUCION
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	925.530	100.0
SECCION 01 - CONCEJO MUNICIPAL	112.582	12.16
SECCION 02 - PERSONERIA MUNICIPAL	83.550	9.02
SECCION 03 - PODER EJECUTIVO	729.398	78.8

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos vigencia 2012

Gráfico 9. Composición de los gasto de funcionamiento 2012



Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos vigencia 2012

A continuación se presenta el detalle de la composición de la ejecución del gasto de funcionamiento en 2012:

Tabla 17. Composición detallada gastos de funcionamiento 2012

Nombre	Pagos	% Participación
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	925,530	100.00
SECCION 01 - CONCEJO MUNICIPAL	112,582	12.16
TRANSFERENCIA CONCEJO	112,582	12.16
SECCION 02 - PERSONERIA MUNICIPAL	83,550	9.03
TRANSFERENCIA PERSONERIA MUNICIPAL	83,550	9.03
SECCION 03 - PODER EJECUTIVO	729,398	78.81
GASTOS DE PERSONAL	457,500	49.43
Servicios personales asociados a la nomina	241,892	26.14
Servicios personales indirectos	118,035	12.75
Contribuciones inherentes a la nomina	97,573	10.54
GASTOS GENERALES	140,432	15.17
Adquisición de Bienes	22,000	2.38
Adquisición de Servicios	105,676	11.42
Otros Gastos Generales	12,756	1.38
TRANSFERENCIAS	131,465	14.20

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos Vigencia 2012

En la sección 03 La administración central y el Fondo Local de Salud realizaron pagos equivalentes a \$729.398 miles que corresponden a un 78.81% del funcionamiento, de los cuales el 49.43% correspondió a gastos de personal por cerca de \$ 457.500miles; por gastos generales el 15.17% equivalentes a \$140.432 miles y el 14.20% en gastos de transferencias por valor de \$131.465 miles.

En cuanto al cumplimiento de la Ley 617 de 2000, considerando que la categoría del municipio de San Pablo, de conformidad con los criterios señalados por la Ley es de SEXTA CATEGORIA, el balance de seguimiento a la Ley, indica que en la sección administración central el indicador Gastos de Funcionamiento/ ICLD fue inferior al señalado como límite por la Ley.

A nivel de las secciones presupuestales, Concejo y Personería, de igual forma el municipio dio cumplimiento a los límites del gasto señalados por la Ley, de acuerdo con el siguiente detalle de cálculo a partir de la ejecución presupuestal de dichas secciones presupuestales:

Tabla 18. Límites de Gasto Concejo y Personería Municipal San Pablo vigencia 2012

20% LIMITE CONCEJO MAS PERSONERIA	297.398.582
80% GASTOS DE ALCALDIA	1.189.594.328
LIMITES GASTOS DE CONCEJO	
70 SESIONES ordinarias (CONCEJALES) \$ 94.818*70*11	73.009.860
20 SESIONES EXTRAORDINARIAS (CONCEJALES) \$ 94.818*20*11	20.859.960
TOTAL HONORARIOS CONCEJALES	93.869.820
1.5 ICLD * 1.486.992.910	22.304.894
TOTAL CONCEJO	116.174.714
LIMITES GASTOS DE PERSONERIA	
150 SMMLV *566.700	85.005.000
TOTAL PERSONERIA	85.005.000
CONTROL ORGANISMOS DE CONTROL	
20% LIMITE CONCEJO MAS PERSONERIA	297.398.582
MENOS	
TOTAL CONCEJO	116.174.714
TOTAL PERSONERIA	85.005.000
EXCEDENTE	96.218.868
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	925.530.882
MENOS	
APORTES SALUD CONCEJALES	8.523.600
SEGUROS DE VIDA CONCEJALES	16.000.000
TRANSPORTE CONCEJALES	4.434.743
NETO FUNCIONAMIENTO	896.572.539
EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	896.572.539
ICLD	1.486.992.910
EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	60

Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales

8.4.4 Gastos de servicio de la deuda. El componente de gasto de la deuda pública durante la vigencia 2011 tuvo un peso porcentual de 1.65% que corresponde a \$163.897 miles del total del presupuesto, de los cuales se ejecutó a 31 de diciembre el valor de \$164.461 miles.

En este apartado lo que se percibe es los préstamos de la entidad territorial que contrajo con el banco a ciertas tasas de interés.

Tabla 19. Información de Contratos de Empréstito vigencia 2012 miles

Entidad Financiera	Fecha CNT	Valor Desembolso	Plazo Deuda	Periodo Vencimiento	Tasa Interés	Renta Garantía	% Pignoración
BANCOLOMBIA	30 ABRIL DE 2010	300,000	60	MENSUAL	DTF mas 4.05%	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARTICIPACION DEL PROPOSITO GENERAL, OTROS SECTORES	150

Tabla 20. Estado de la Deuda a 31 de Diciembre de 2012 miles

Entidad Financiera	Valor Desembolso	Saldo 1 Enero	Desembolso Vigencia	Amortización	Interés	Saldo Deuda	
BANCOLOMBIA	300,000	124.629	-	60.000	15.243	49.386	

Tabla 21. Información de Contratos de Empréstito vigencia 2012 miles

Entidad Financiera	Fecha CNT	Valor Desembolso	Plazo Deuda	Periodo Vencimiento	Tasa Interés	Renta Garantía	% Pignoración
BANCOLOMBIA	30 ABRIL DE 2010	300,000	60	MENSUAL	DTF mas 4.05%	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARTICIPACION DEL PROPOSITO GENERAL, OTROS SECTORES	150

Tabla 22. Estado de la Deuda a 31 de Diciembre de 2012 miles

Entidad Financiera	Valor Desembolso	Saldo 1 Enero	Desembolso o Vigencia	Amortización	Interés	Saldo Deuda	
BANCOLOMBIA	300,000	200.000	-	60,000	15.243	124.757	

Tabla 23. Información de Contratos de Empréstito vigencia 2012 miles

Entidad Financiera	Fecha CNT	Valor Desembolso	Plazo Deuda	Periodo Vencimiento	Tasa Interés	Renta Garantía	% Pignoración
BANCOLOMBIA	29 OCTUBRE 2010	50,000	60	MENSUAL	DTF mas 4.05%	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARTICIPACION DEL PROPOSITO GENERAL, OTROS SECTORES	150

Tabla 24. Estado de la Deuda a 31 de Diciembre de 2012 miles

Entidad Financiera	Valor Desembolso	Saldo 1 Enero	Desembolso Vigencia	Amortización	Interés	Saldo Deuda	
BANCOLOMBIA	50,000	38.333	-	10,000	3.284	25.049	

Fuente: Tesorería

8.4.5 Gastos de inversión. La sección 3 del presupuesto de ingresos y gastos del Municipio, corresponde a los gastos de inversión, los cuales en la vigencia 2012 la ejecución ascendió al 67.96% equivalente a \$8.789.945 miles, frente a un presupuesto de \$12.932.760 miles.

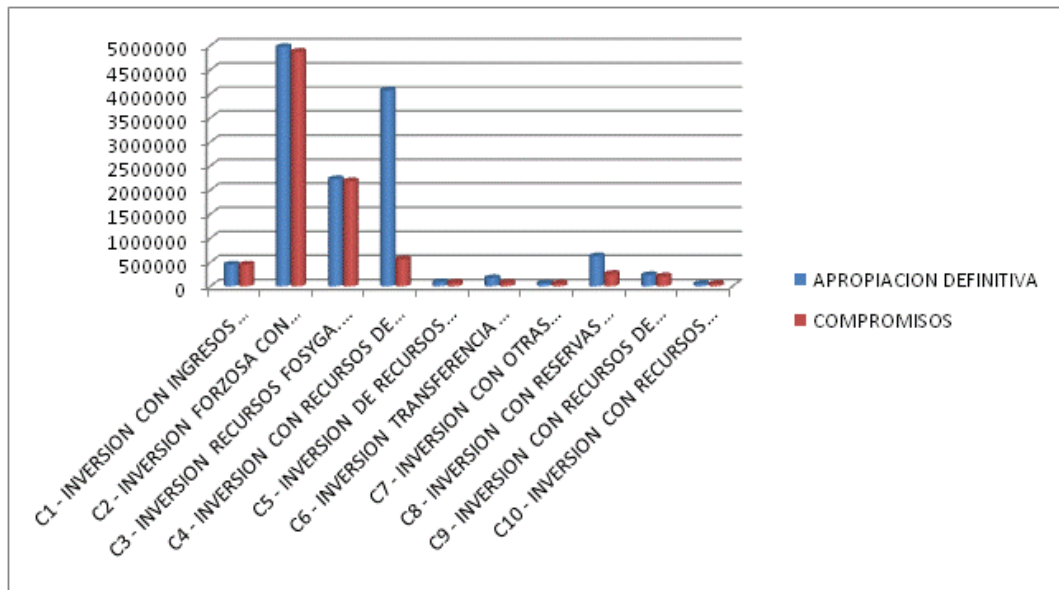
En detalle el grado de cumplimiento de las metas de ejecución frente al presupuesto corresponde a la siguiente tabla:

Tabla 25. Presupuesto Final con relación a Ejecución Gastos de Inversión de 2012

DESCRIPCION	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	% EJECUCION
INVERSION	12,932,760	8,789,945	67.96
C1 - INVERSION CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	449,525	449,524	99.99
EQUIPAMIENTO	24,812	24,812	100.00
SALUD	137,646	137,646	100.00
SERVICIOS PUBLICOS ENERGIA	15,566	15,566	100.00
TRANSPORTE	33,268	33,268	100.00
AMBIENTAL	0	0	0.00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	103,221	103,221	100.00
VIVIENDA	135,011	135,011	100.00
CULTURA	0	0	0.00
DESARROLLO COMUNITARIO	0	0	0.00
C2 - INVERSION FORZOSA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	4,970,672	4,873,959	98.05
SALUD	2,707,862	2,692,434	99.43
EDUCACION	528,624	522,171	98.77
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	655,776	634,244	96.71
CULTURA	68,884	67,930	98.61
DEPORTE Y RECREACION	91,845	85,166	92.72
LIBRE INVERSION - SGP	801,593	763,966	95.30
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	34,133	33,648	98.57
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	106,662	93,272	87.44
EQUIPAMIENTO	27,870	27,390	98.27
JUSTICIA	41,387	41,213	99.57
SERVICIOS PUBLICOS ENERGIA	26,617	26,587	99.88
TRANSPORTE	145,679	145,543	99.90
EDUCACION	1,300	1,300	100.00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	83,593	83,592	99.99
AGROPECUARIO	87,848	69,387	78.98
VIVIENDA	141,907	141,764	99.89
CULTURA	81,909	81,856	99.93
DEPORTE Y RECREACION	5,340	5,270	98.68
DESARROLLO COMUNITARIO	17,344	13,140	75.76
PARTICIPACION CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA - SGP	21,946	13,905	63.36
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	21,946	13,905	63.36
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	94,139	94,139	100.00
C3 - INVERSION RECURSOS FOSYGA. ETESA Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP	2,225,571	2,182,837	98.07
SALUD	2,225,571	2,182,837	98.07
C4 - INVERSION CON RECURSOS DE APORTES Y TRANSFERENCIAS DE CONVENIOS Y COFINANCIACIONES	4,066,466	561,889	13.81
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	45,900	45,900	100.00
PROGRAMA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	4,000	0	0.00
SALUD	392,115	392,032	99.97
TRANSPORTE	1,487,244	108,811	7.31
EDUCACION	1	0	0.00
AMBIENTAL	131,065	3,995	3.04
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1,868,220	0	0.00
PROGRAMA CULTURA	9,600	2,000	20.83
DEPORTE Y RECREACION	28,318	9,150	32.31
C5 - INVERSION DE RECURSOS PROPIOS CON DESTIACION ESPECIFICA	84,815	75,265	88.74
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	4,353	4,353	100.00
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	27,682	20,788	75.09
EQUIPAMIENTO	3	0	0.00
JUSTICIA	21,845	21,817	99.87
EDUCACION	5,410	5,410	100.00
CULTURA	25,522	22,896	89.71
C6 - INVERSION TRANSFERENCIA SECTOR ELECTRICO ART.45 LEY 99/93	170,000	72,074	42.39
AMBIENTAL	170,000	72,074	42.39
C7 - INVERSION CON OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	60,006	60,000	99.99
EQUIPAMIENTO	60,006	60,000	99.99
C8 - INVERSION CON RESERVAS PRESUPUESTALES	624,213	257,695	41.28
INVERSION CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	5,400	2,400	44.44
INVERSION FORZOSA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	67,596	17,596	26.03
INVERSION CON RECURSOS DE APORTES Y TRANSFERENCIAS DE CONVENIOS Y COFINANCIACIONES	536,337	237,699	44.31
INVERSION TRANSFERENCIA SECTOR ELECTRICO ART. 45 LEY 99/93	14,879	0	0.00
C9 - INVERSION CON RECURSOS DE CAPITAL	232,238	207,699	89.43
RECURSOS DEL BALANCE	229,338	207,699	89.43
DONACIONES	2,900	0	0.00
C10 - INVERSION CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	49,251	49,000	99.49
RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	49,251	49,000	99.49

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos vigencia 2012

Gráfico 10. Fuente de Financiación del gastos de Inversión vigencia 2012



Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos vigencia 2012

En la Inversión con Ingresos Corrientes de Libre Destinación, de los \$449.525 miles, se ejecutaron \$449.524 miles correspondiente al 99.9%, con recursos del S.G.P de los \$4.970.672 miles se ejecutaron \$4.873.959 miles con un 98.05%, con recursos FOSYGA, ETESA y Rendimientos Financieros de los \$2.225.571 miles se ejecutaron \$2.182.837 miles con un 98.07%, con recursos Convenios y Cofinanciaciones de los \$4.066.466 miles se ejecutaron \$561.889 con un 13.8%, con Recursos Propios de los \$84.815 miles se ejecutaron \$75.265 miles con un 88.74%, con Recursos Sector Eléctrico de los \$170.000 miles se ejecutaron \$72.074 miles con un 42.39%, con recursos de otras Fuentes de los \$60.006 miles se ejecutaron \$60.000 miles con un 99.99%, con recursos de Reservas Presupuestales de los \$624.213 miles se ejecutaron \$257.695 miles con un 41.28%, con recursos de Capital de los \$232.238 miles se ejecutaron \$207.699 miles con un 89.43% y con Recursos del Sistema General de Regalías de los \$49.251 miles se ejecutaron \$49.000 miles con un 99.49%.

Tabla 26. Composición de los costos de inversión 2012

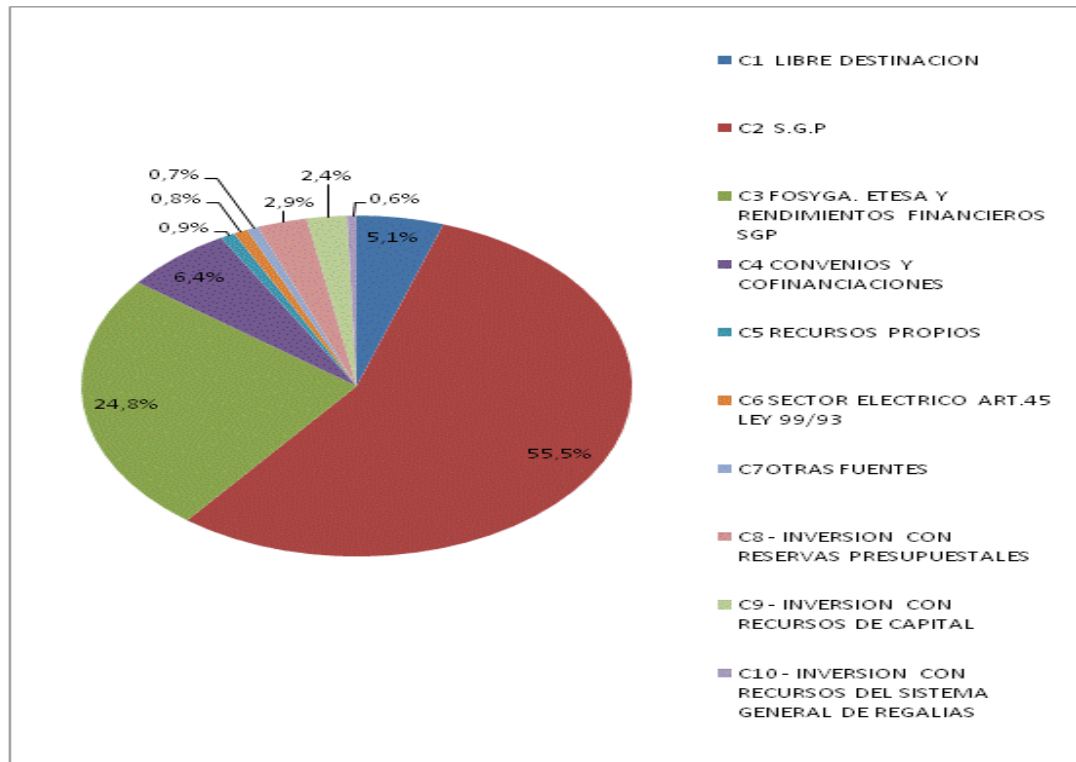
Tabla 26. Composición de los Cuotas de Inversión 2012		
DESCRIPCIÓN	COMITOMISOS	% PARTICIPACIÓN
INVERSIÓN	8.782.245	100%
C1 - INVERSIÓN CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	449.524	5,11
EQUIPAMIENTO	24.812	0,28
SAÚDE	137.848	1,57
SERVICIOS PÚBLICOS _ ENERGÍA	15.588	0,18
TRANSPORTE	33.285	0,38
AMBIENTAL	0	0,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	102.221	1,17
VIVIENDA	125.011	1,42
CULTURA	0	0,00
DESARROLLO COMUNITARIO	0	0,00
C2 - INVERSIÓN FORZOSA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	4.873.959	55,48
SAÚDE	2.892.434	30,82
EDUCACIÓN	522.171	5,39
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	834.244	8,58
CULTURA	67.920	0,71
DEPORTE Y RECREACIÓN	55.188	0,57
LIBRE INVERSIÓN - SGP	783.988	8,13
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	33.848	0,35
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	93.272	1,06
EQUIPAMIENTO	27.390	0,28
JUSTICIA	4.213	0,04
SERVICIOS PÚBLICOS _ ENERGÍA	26.887	0,28
TRANSPORTE	145.543	1,51
EDUCACIÓN	1.300	0,01
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	83.592	0,86
AGROPECUARIO	89.357	0,92
VIVIENDA	141.784	1,46
CULTURA	61.858	0,64
DEPORTE Y RECREACIÓN	5.270	0,05
DESARROLLO COMUNITARIO	13.140	0,14
PARTICIPACIÓN CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA - SGP	13.995	0,15
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	13.995	0,15
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	94.139	0,97
C3 - INVERSIÓN RECURSOS POSYCA. ERESA Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP	2.182.837	24,85
SAÚDE	2.182.837	24,85
C4 - INVERSIÓN CON RECURSOS DE APORTES Y TRANSFERENCIAS DE CONVENIOS Y COFINANCIACIONES	961.889	10,95
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	45.900	0,52
PROGRAMA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	0	0,00
SAÚDE	392.032	4,46
TRANSPORTE	105.811	1,24
EDUCACIÓN	0	0,00
AMBIENTAL	3.925	0,04
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	0	0,00
PROGRAMA CULTURA	2.000	0,02
DEPORTE Y RECREACIÓN	9.150	0,10
C5 - INVERSIÓN DE RECURSOS PROMOTIVOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	74.285	0,85
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	4.353	0,05
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	20.785	0,24
EQUIPAMIENTO	0	0,00
JUSTICIA	21.817	0,25
EDUCACIÓN	5.410	0,06
CULTURA	22.896	0,26
C6 - INVERSIÓN TRANSFERENCIA SECTOR ELÉCTRICO ART. 45 LEY 9993	72.074	0,82
AMBIENTAL	72.074	0,82
C7 - INVERSIÓN CON OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	80.000	0,91
EQUIPAMIENTO	80.000	0,91
C8 - INVERSIÓN CON RESERVAS PRESUPUESTALES	297.899	3,39
INVERSIÓN CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2.400	0,03
INVERSIÓN FORZOSA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	17.596	0,20
INVERSIÓN CON RECURSOS DE APORTES Y TRANSFERENCIAS DE CONVENIOS Y COFINANCIACIONES	237.899	2,70
INVERSIÓN TRANSFERENCIA SECTOR ELÉCTRICO ART. 45 LEY 9993	0	0,00
C9 - INVERSIÓN CON RECURSOS DE CAPITAL	207.899	2,36
RECURSOS DEL BALANCE	207.899	2,36
DONACIONES	0	0,00
C10 - INVERSIÓN CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	49.000	0,56
RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	49.000	0,56

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos vigencia 2012

El gasto de inversión total del municipio en la vigencia 2012 estuvo financiado en un 5.11% con ICLD, un 55.45% con recursos S.G.P es decir con

rentas propias y SGP libre destinación puesto que las medidas de austeridad en el funcionamiento permiten fortalecer la inversión para las soluciones de necesidades básicas insatisfechas, un 24.83% con recursos de FOSYGA, ETESA y Rendimientos Financieros, Con fuente de cofinanciaciones de orden Nacional y Departamental un 6.39%, el 0.86% con Recursos Propios de Destinación Específica, el 0.82% Ley 99 de 1993 transferencias sector eléctrico, el 0.68% con recursos de otras fuentes diferentes a las anteriores, un 2.93% con recursos de reservas presupuestales, un 2.36% con recursos de capital y finalmente con un 0.56% con recursos del sistema general de regalías. Lo anterior se ilustra en el siguiente gráfico:

Gráfico 11. Composición Gastos de Inversión por sectores



Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos vigencia 2012

La participación porcentual sectorial de la inversión total en la vigencia fiscal 2012 corresponde al siguiente detalle:

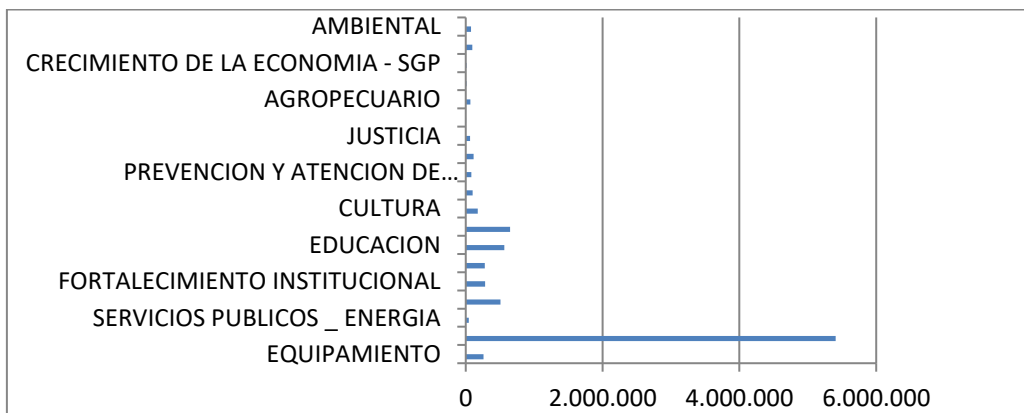
Tabla 27. Participación porcentual por sectores de los Gastos de inversión 2012

DESCRIPCION	COMPROMISOS	% PARTICIPACION
EQUIPAMIENTO	258,772	2.94
SALUD	5,406,689	61.51
SERVICIOS PUBLICOS _ ENERGIA	42,154	0.48
TRANSPORTE	508,097	5.78
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	282,205	3.21
VIVIENDA	276,775	3.15
EDUCACION	566,105	6.44
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	647,245	7.36
CULTURA	174,682	1.99
DEPORTE Y RECREACION	99,586	1.13
PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	83,901	0.95
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	114,062	1.30
JUSTICIA	63,031	0.72
AGROPECUARIO	69,387	0.79
DESARROLLO COMUNITARIO	13,140	0.15
PARTICIPACION CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA - SGP	13,905	0.16
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	94,140	1.07
AMBIENTAL	76,069	0.87

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos vigencia 2012

La inversión municipal se concentró principalmente en los sectores de Salud, Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico, Transporte y Vivienda en ese orden de importancia constituyendo un 81.83% de la inversión municipal en la vigencia 2012, este gasto desde luego asociado a las competencias legales en los sectores básicos de inversión y destinación específica señaladas por la Ley 715 de 2001 que regula el manejo de los recursos del SGP y el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

Gráfico 12. Composición de la Inversión Total Vigencia 2012 (Participación porcentual)



Fuente: Ejecución Presupuesta de Gastos vigencia 2012

8.5. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS EXISTENTES EN LA VIGENCIA ANTERIOR

El concepto de exención en materia tributaria está asociado a ingresos o transacciones que se excluyen de las bases imponibles, reside en la obligación material, es decir el pago, más no a la obligación formal de presentar la declaración tributaria respectiva. En este sentido, se causa el tributo pero su tarifa puede ser cero, cuando la exención es total, o un porcentaje determinado, cuando la exención es parcial, en todo caso la exención reduce la carga tributaria.

El otorgamiento de exenciones es facultad exclusiva del Concejo Municipal, dentro del marco legal otorgado por el Artículo 38 de la ley 14 de 1983, el cual señala que: Los municipios solo podrán otorgar exenciones de impuestos municipales por plazo limitado, que en ningún caso excederá de diez años, todo de conformidad con los planes de desarrollo municipal.

Es bien sabido que las figuras de las exenciones, constituyen una herramienta de política fiscal vinculada a los Planes y Programas de desarrollo local, que permite corregir inequidades de la norma general o una mejor redistribución del ingreso generando desarrollo, sin embargo cuando estas no obedecen a criterios racionales y de administración y se otorgan con el fin de favorecer conveniencias particulares con ausencia del beneficio social, afectan la neutralidad de la tributación y generan comportamientos evasores.

En las vigencias 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y a 2013 el costo fiscal producto de las exenciones tributarias otorgadas mediante Acuerdo 051 de 2008 y Acuerdo 047 de 2009 para el Municipio de San Pablo fue el siguiente:

Tabla 28. Costo Fiscal de las Exenciones Tributarias

ANO	INGRESOS PREDIAL ALCALDIA	DESCUENTO CORPONARIÑO	SOBRETASA BOMBERIL	COSTO FISCAL EXENCIONES	TOTAL (POTENCIAL DE RECAUDO)
2006	30.863.613	7.594.689		9.945.146	48.403.448
2007	54.718.216	11.450.100		13.040.635	79.208.951
2008	42.898.354	7.569.880		8.032.073	58.500.307
2009	46.229.302	8.158.203	2.037.940	8.087.287	64.512.732
2010	36.113.211	7.548.676	4.854.590	11.745.714	60.262.191
2011	33.647.962	7.050.472	5.048.801	12.090.021	57.837.256
2012	105.005.985	19.886.069	9.892.893	21.823.801	156.608.748
2013	89.459.006	19.185.459	13.002.288	24.396.345	146.043.098
TOTALES	438.935.649	88.443.548	34.836.512	109.161.022	671.376.731

Fuente: Tesorería Municipal

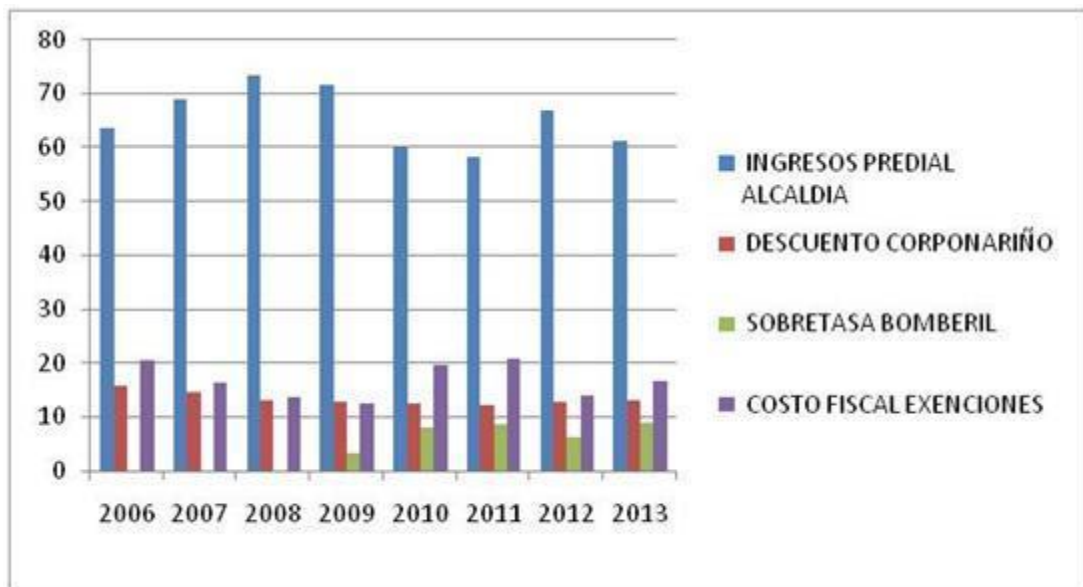
La tabla 28 nos indica los montos recolectados por el municipio desde el año 2008 hasta 2013 en materia de impuesto predial, descuento CORPONARIÑO y sobretasa Bomberil del total del potencial de recaudo, las exenciones no son nada más que los ingresos que se dejó de percibir en impuestos.

Tabla 29. Costo Fiscal Porcentual de las Exenciones Tributarias

AÑO	INGRESOS PREDIAL ALCALDIA	DESCUENTO CORPONARIÑO	SOBRETASA BOMBERIL	COSTO FISCAL EXENCIONES
2006	63,8	15,7	0	20,5
2007	69,1	14,5	0	16,5
2008	73,3	12,9	0	13,7
2009	71,7	12,6	3,2	12,5
2010	59,9	12,5	8,1	19,5
2011	58,2	12,2	8,7	20,9
2012	67,0	12,7	6,3	13,9
2013	61,3	13,1	8,9	16,7

Fuente: Tesorería Municipal

Gráfico 13. Distribución Porcentual de Recaudo Impuesto Predial, Descuento CORPONARIÑO. Sobretasa Bomberil y Costo Fiscal Exenciones



Fuente: Tesorería Municipal

El impuesto predial es el más afectado por las exenciones tributarias ya que es donde el municipio concede descuentos a los usuarios para su pronto pago e invertir en proyectos de carácter social y segundo se puede observar en la tabla 29 que costo fiscal de las exenciones fue mayor en el año 2011 con un valor de

20.9% que corresponde a \$12.090.021, lo cual significa que en el mismo año se recaudo por concepto de predial un 58.2% que corresponde a \$33.647.962, 12.5% de descuento a CORPONARIÑO y 8.7% que corresponde a \$7.050.472 y a sobretasa Bomberil que corresponde a \$5.048.801, y lo que no se recaudo por estos impuestos por exenciones que concede el municipio o los ingresos tributarios que se dejo de percibir correspondió a un valor de \$12.090.021, valor muy parecido a la situación que se presento en el año 2006 con un valor de 20.5% correspondiente a \$48.403.448. A 2013 el costo fiscal de la exenciones fue de 16.7% menos que en el 2011 por un diferencial de 4.2%, por lo tanto se podría decir que el recaudo fue más significativo, aunque comparado con el año 2009 que reporto un valor 12.5%, las exenciones han crecido en 4.2%.

8.6. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA O ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2012

De acuerdo a la Ley 819 de 2003 en su artículo 5°, el Marco Fiscal debe contener entre otros un capitulo donde se determine el costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia fiscal anterior.

Durante la vigencia fiscal de 2012, el honorable Concejo de San Pablo expidió acuerdos, referidos principalmente a facultades al alcalde municipal modificaciones, presupuestales (adiciones y traslados al presupuesto). Del total de acuerdos expedidos por el Concejo, ninguno de ellos reviste un costo fiscal adicional para la administración a los previstos en el Plan de Desarrollo 2012 – 2015.

La relación de acuerdos sancionados en la vigencia fiscal anterior por el Concejo corresponde al siguiente detalle:

Tabla 30. Relación de Acuerdos Sancionados en el 2012

ACUERDO N.	FECHA	EPIGRAFE	TIPO CF	MONTO (Miles)	OBSV
007	2012/02/27	Por medio del cual se efectúan unas adiciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de San Pablo Nariño, para la vigencia fiscal de 2012	Ninguno	1.416.134	-
008	2012/02/27	Por medio del cual se crean unos rubros y se incorporan las reservas al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de San Pablo Nariño para la vigencia fiscal del año 2012	Ninguno	624.214	-
009	2012/03/10	Por medio del cual se crean unos rubros y se efectúan unos traslados, en el presupuesto de Gastos del Municipio de San Pablo Nariño para la vigencia fiscal de 2012	Ninguno	170.000	-
012	2012/05/21	Por medio del cual se modifica leyendas de unos rubros presupuestales, se crean rubros, se adicionan unos recursos y se realizan unos traslados presupuestales al presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de San Pablo Nariño para la vigencia 2012	Ninguno	419.286	-
012	2012/05/21	Por medio del cual se modifica leyendas de unos rubros presupuestales, se crean rubros, se adicionan unos recursos y se realizan unos traslados presupuestales al presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de San Pablo Nariño para la vigencia 2012	Ninguno	1.716	-
014	2012/05/22	Por medio del cual se crean unos rubros, se adicionan unos recursos y se efectúan unos traslados en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de San Pablo Nariño para la vigencia fiscal 2012	Ninguno	200.000	-
014	2012/05/22	Por medio del cual se crean unos rubros, se adicionan unos recursos y se efectúan unos traslados en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de San Pablo Nariño para la vigencia fiscal 2012	Ninguno	40.000	-
019	2012/06/06	Por medio del cual se crean unos rubros y se efectúan unas adiciones al presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de San Pablo Nariño para la vigencia fiscal 2012	Ninguno	45.900	-
020	2012/06/06	Por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan unos recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de San Pablo Nariño para la vigencia fiscal 2012	Ninguno	3.723.	-
022	2012/07/13	Por medio del cual se crean unos rubros y se efectúan unas adiciones al presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de San Pablo Nariño para la vigencia fiscal 2012	Ninguno	112.704	-
023	2012/07/14	Por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan unos recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de San Pablo Nariño para la vigencia fiscal 2012	Ninguno	66.500	-
024	2012/07/15	Por medio del cual se crean unos rubros y se efectúan unos traslados en el presupuesto de Gastos del Municipio de San Pablo Nariño para la vigencia fiscal 201	Ninguno	107.737	-
025	2012/08/27	Por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan unos recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de San Pablo Nariño para la vigencia fiscal 2012	Ninguno	694.078	-
026	2012/08/26	Por medio del cual se efectúan unas adiciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de San Pablo – Nariño para la vigencia fiscal 2012	Ninguno	636.981	-
027	2012/08/29	Por medio del cual se crean unos rubros efectúan unas adiciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de San Pablo – Nariño para la vigencia fiscal 2012	Ninguno	1.968.220	-
036	2012/09/07	Por medio del cual se crean unos rubros efectúan unas adiciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de San Pablo – Nariño para la vigencia fiscal 2012	Ninguno	120.067	-
037	2012/11/30	Por medio del cual se crean un rubro en el Presupuesto de Ingresos y se efectúan una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de San Pablo – Nariño para la vigencia fiscal 2012	Ninguno	135.011	-
038	2012/11/30	Por medio del cual se adicionan unos recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de San Pablo – Nariño para la vigencia fiscal 2012	Ninguno	34.300	-
039	2012/11/30	Por medio del cual se efectúan unos traslados en el Presupuesto de Gastos del Municipio de San Pablo – Nariño para la vigencia fiscal 2012	Ninguno	11.403	-
040	2012/11/30	Por medio del cual se crean unos rubros efectúan una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de San Pablo – Nariño para la vigencia fiscal 2012	Ninguno	714.300	-
044	2012/12/14	Por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan unos recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de San Pablo – Nariño para la vigencia fiscal 2012	Ninguno	65.315	-
047	2012/12/25	Por medio del cual se crean unos rubros efectúan una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de San Pablo – Nariño para la vigencia fiscal 2012	Ninguno	277.163	-
048	2012/12/25	Por medio del cual se adicionan unos recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de San Pablo – Nariño para la vigencia fiscal 2012	Ninguno	507	-
049	2012/12/25	Por medio del cual se adicionan unos recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de San Pablo – Nariño para la vigencia fiscal 2012	Ninguno	134.649	-

Fuente: Tesorería Municipal

8.7. RELACIÓN DE PASIVOS CONTINGENTES QUE PUEDEN AFECTAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

Cuadro 3. Relación de procesos judiciales seguidos en contra del municipio de san pablo (n) y adelantados ante el tribunal administrativo de Nariño y los juzgados administrativos.

N. PROCESO	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	TIPO DE PROCESO	TIPO DE ACCION JUDICIAL	RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	FECHA DE ADMISION DE LA DEMANDA	DEMANDANTE	ESTADO ACTUAL	CUANTIA INICIAL DE LA DEMANDA (Miles \$)
	PROCURADURIA JUDICIAL	CONCILIACION	ACCION DE REPARAION DIRECTA	ACCIDENTE DE TRANSITO 3 DE JULIO DE 2012		MIGUEL ANGEL GUERRERO Y OTRA	SOLICITUD DE CONCILIACION PREJUDICIAL	\$ 871.300.000,00
01-21-00-169-2010	MINISTERIO DE EDUCACION	COBRO COACTIVO	COBRO COACTIVO	NO PAGO APORTES FISCALES LEY 21 DE 1982	27/11/2009	MINISTERIO DE EDUCACION	MANDAMIENTO DE PAGO	\$ 3.685.503,00
20120267	CAJANAL EICE	COBRO COACTIVO	COBRO COACTIVO	CUOTAS PARTES PENSIONALES DE LOS SEÑORES LAURA MUÑOZ Y PLINIO BRAVO		CAJANAL EICE	EMBARGO DE CUENTAS	\$ 174.141.980,00
	SECRETARIA TRANSITO Y TRANSPORTE POPAYAN	COBRO COACTIVO	COBRO COACTIVO	PAGO DE INPUESTOS VEHICULO NAUTOMOTOR ZIQ206		SECRETARIA TRANSITO Y TRANSPORTE POPAYAN		\$ 17.157.000,00
185721	SECRETARIA TRANSITO Y TRANSPORTE NARIÑO	COBRO COACTIVO	COBRO COACTIVO	PAGO DE INPUESTOS VEHICULO NAUTOMOTOR OAK126		SECRETARIA TRANSITO Y TRANSPORTE NARIÑO		\$ 10.000.000,00
TOTAL								\$ 1.076.284.483,00

Fuente: Asesoría Jurídica Externa Dra. YAMILE REVELO

Este capítulo tiene por objeto cuantificar las obligaciones que, debido a la forma como se realiza la contabilidad de las finanzas públicas, difieren de los compromisos presupuestales generados por la provisión de bienes y servicios públicos en la respectiva vigencia, y por tanto tiene una forma particular de incluirse en las cuentas fiscales. Vale la pena mencionar que este tipo de prácticas contables no son particulares de la Administración sino que son comunes y aceptadas tanto a nivel nacional como internacional.

Según la Ley 448 de 1998 “los pasivos contingentes son las obligaciones pecuniarias sometidas a condición, es decir, aquellas en virtud de las cuales la entidad territorial estipula contractualmente a favor de un contratista, el pago de una suma de dinero determinada o determinable a partir de factores identificados, por la ocurrencia del hecho futuro incierto”.

Los pasivos contingentes del municipio se originan principalmente en sentencias y/o conciliaciones por diverso pleitos, laborales, contractuales, entre otros.

Los pasivos contingentes con riesgo más representativo en el corto plazo, que se observan en el cuadro 2, son por concepto de Cuotas Partes Pensionales de funcionarios que laboraron en el Municipio de San Pablo Nariño por un valor inicial de la demanda de \$174.141.980,00 (miles) y también accidente de tránsito 3 de julio de 2012 por parte del demandante Miguel Ángel Guerrero y otra por un valor inicial de la demanda de \$871.300.000,00 (miles)

8.8 INDICADORES DE PRESUPUESTO Y DE GESTIÓN CATEGORÍA DEL MUNICIPIO: 6TA CATEGORÍA. VIGENCIA 2013

Con el propósito de realizar seguimiento al cumplimiento escenario financiero establecido por la ley se han definido una serie de indicadores, tendientes a monitorear el cumplimiento de las metas planteadas en cada vigencia fiscal, tanto para la gestión administrativa como para la gestión financiera y teniendo en cuenta que la categoría del municipio es sexta categoría se presentan a continuación en este capítulo.

8.8.1 Para Gestión Administrativa

Cuadro 4. Porcentaje gastos de funcionamiento

NOMBRE DEL INDICADOR	CALCULO DEL INDICADOR	FUENTE	VALOR 2012	VALOR 2013
Porcentaje Gastos de Funcionamiento	(Total Gastos de funcionamiento ejecutados de la vigencia/ Total Ingresos corrientes de la vigencia) * 100	Tesorería General	$(925/8.910)*100$ = 10,38	$(555/8.745)*100$ = 6.34

Fuente: Esta Investigación

Este índice nos indica el porcentaje, que de los ingresos corrientes se destinan a gastos de funcionamiento ejecutados. El indicador para el año 2012 arroja un valor de 10.38, lo cual significa que el municipio destino el 10.38% del total de los ingresos corrientes a gastos de funcionamiento, y para el 2013 arroja un valor de 6.34, el municipio destino el 6.34% del total de los ingresos corrientes a gastos de funcionamiento. El municipio destino 4.04% más de los ingresos corrientes a gastos de funcionamiento en la vigencia anterior que en la actual.

Cuadro 5. Porcentaje gastos de personal

NOMBRE DEL INDICADOR	CALCULO DEL INDICADOR	FUENTE	VALOR 2012	VALOR 2013
Porcentaje Gastos de Personal	(Total gastos de personal ejecutados de la vigencia / Total Ingresos corrientes de la vigencia) * 100	Tesorería General	$(457/8.910)*100$ = 5,12	$(365/8.745)*100$ = 4.17

Fuente: Esta Investigación

Este índice nos indica el porcentaje, que de los ingresos corrientes se destinan a gastos de personal ejecutados. El indicador para el año 2012 es de 5.12, significa que el 5.12% del total de los ingresos corrientes correspondió al total de gastos de personal ejecutados del al poder ejecutivo y a la dirección local de salud y para la vigencia 2013 el indicador es de 4.17% de los ingresos corrientes se destino al total de gastos de personal ejecutados del al poder ejecutivo y a la dirección local de salud, se destaca una disminución de 0.95%.

Cuadro 6. Porcentaje gastos generales

NOMBRE DEL INDICADOR	CALCULO DEL INDICADOR	FUENTE	VALOR 2012	VALOR 2013
Porcentaje Gastos Generales	(Total gastos generales ejecutados de la vigencia / Total Ingresos corrientes de la vigencia) * 100	Tesorería General	$(140/8.910)*100 = 1,57$	$(129/8.745)*100 = 1.47$

Fuente: Esta Investigación

Este índice nos indica el porcentaje, que de los ingresos corrientes se destinan a gastos de general ejecutados. El valor del indicador para el año 2012 es de 1.57 y para el año 2013 fue de 1.47, así que de esta manera se nota que del total de ingresos corrientes del 2012 el 1.57% fue destinado a gastos generales y para la vigencia 2013 solo fue de 1.47%, por lo cual se percibe una disminución de un punto porcentual.

Cuadro 7. Porcentaje gastos del consejo municipal

NOMBRE DEL INDICADOR	CALCULO DEL INDICADOR	FUENTE	VALOR 2012	VALOR 2013
Porcentaje Gastos del Concejo Municipal	(Total gastos Concejo ejecutados de la vigencia / Total Ingresos corrientes de la vigencia) * 100	Tesorería General	$(112/8.910)*100 = 1,25$	$(90/8.745)*100 = 1.02$

Fuente: Esta Investigación

Este índice nos indica el porcentaje, que de los ingresos corrientes se destinan a gastos de concejo ejecutados. El valor que este indicador para la vigencia anterior es de 1.25 y para el año 2013 fue de 1.02, e interpretándolo informa que mientras para el año 2012 el 1.25% de los ingresos corrientes se destino a gastos de concejo, para la vigencia 2013 solo fue del 1.02% una disminución de 0.23%.

Cuadro 8. Porcentaje gastos de personería

NOMBRE DEL INDICADOR	CALCULO DEL INDICADOR	FUENTE	VALOR 2012	VALOR 2013
Porcentaje Gastos de Personería	(Total gastos personería ejecutados de la vigencia / Total Ingresos corrientes de la vigencia) * 100	Tesorería General	$(83/8.910)*100 = 0,93$	$(66/8.745)*100 = 0.75$

Fuente: Esta Investigación

Este índice nos indica el porcentaje, que de los ingresos corrientes se destinan a gastos de personería ejecutados. Los indicadores fueron 0.93 y 0.75 para el año 2012 y 2013 respectivamente, lo que refleja que del total de los ingresos corrientes para 2012 el 0.93% fueron gastos de la personería del municipio en cambio hasta 2013 solo el 0.75%, una disminución de 0.18%.

8.8.2 Para gestión financiera

Cuadro 9. Nivel de ejecución de los recursos del SGP.

NOMBRE DEL INDICADOR	CALCULO DEL INDICADOR	FUENTE	VALOR 2012	VALOR 2013
Nivel de ejecución de los recursos del SGP.	(Recursos SGP ejecutados/ Recursos SGP apropiados) * 100	Tesorería General	$(859/859)*100 = 100,0$	$(650/866)*100 = 75.07$

Fuente: Esta Investigación

Este índice nos indica el porcentaje, que de los Recursos SGP apropiados fueron ejecutados. El nivel de ejecución de los recursos del SGP del municipio de San Pablo para el 2012 fue de 100 y 2013 de 75.07 lo cual nos indica que en el 2012 el 100% de los recursos del SGP apropiados fueron ejecutados en cambio en 2013 tan solo fue de 75.07%, un diferencial de 24.93%.

Cuadro 10. Magnitud de la inversión

NOMBRE DEL INDICADOR	CALCULO DEL INDICADOR	FUENTE	VALOR 2012	VALOR 2013
Magnitud de la Inversión	(Gasto tol en Inversión / Gastos totales en la vigencia) * 100	Tesorería General	$(8.643/9.732)*100 = 88,81$	$(8.860/9.718)*100 = 91.17$

Fuente: Esta Investigación

Este índice nos indica el porcentaje, que de los Gastos totales en la vigencia se destinaron a gastos en inversión. El indicador de la magnitud de la inversión arroja un valor de 88.81 y 91.17 para años 2012 y 2013 respectivamente, lo que significa que el 88.81% de los gastos totales en la vigencia 2012 correspondieron a gastos en la inversión y para la vigencia 2013 fue de 91.17%, un incremento 2.36%.

Cuadro 11. Magnitud de la inversión financiada con ingresos corrientes de libre destinación ICLD

NOMBRE DEL INDICADOR	CALCULO DEL INDICADOR	FUENTE	VALOR 2012	VALOR 2013
Magnitud de la inversión financiada con ingresos corrientes de libre destinación ICLD	(Inversión con ICLD / Total inversión ejecutada) * 100	Tesorería General	$(449/8.643)*100 = 5,19$	$(211/8.860)*100 = 2.38$

Fuente: Esta Investigación

Este índice nos indica el porcentaje, que del Total inversión ejecutada se destinaron se destino a inversión con ICLD. 5.19 y 2.38 son los valores para el indicador de la magnitud de la inversión financiada con ingresos corrientes de libre destinación ICLD para los años 2012 y 2013, lo cual dice que hubo una disminución de 2.81%, ya que mientras para el 2012 fue de 5.19% para la vigencia 2013 solo fue del 2.38%.

Cuadro 12. Magnitud de la inversión financiada con recursos del sistema general de participaciones SGP.

NOMBRE DEL INDICADOR	CALCULO DEL INDICADOR	FUENTE	VALOR 2012	VALOR 2013
Magnitud de la inversión financiada con recursos del Sistema General De Participaciones SGP.	(Total Inversión con SGP / Total inversión ejecutada) * 100	Tesorería General	$(758/8.643)*100$ = 8.77	$(689/8.860)*100$ = 7.77

Fuente: Esta Investigación

Este índice nos indica el porcentaje, que del Total inversión ejecutada fue inversión con recursos del SGP. Con respecto a la magnitud de la inversión financiada con recursos del sistema general de participaciones el indicador resulto en 8.77 para 2012 y 7.77 para 2013. lo que significa un diferencial de un punto porcentual ya que mientras que del total de la inversión ejecutada el 8.77% correspondió al total de la inversión ejecutada en el año 2012, para la vigencia a 2013 solo fue de 7.77%.

Cuadro 13. Dependencia de las transacciones SGP.

NOMBRE DEL INDICADOR	CALCULO DEL INDICADOR	FUENTE	VALOR 2012	VALOR 2013
Dependencia de las transacciones SGP.	(SGP girado en la vigencia / Total ingresos de la vigencia) * 100	Tesorería General	$(859/11.329)*100$ = 7,58	$(650/13.687)*100$ = 4,74

Fuente: Esta Investigación

Este índice nos indica el porcentaje, que del total de los ingresos cuanto corresponde a las transferencias del Sistema General de Participaciones. La dependencia de las transacciones marca un valor de 7.58 para el 2012 y de 4.74 para el 2013, así que del total de ingresos a la vigencia 2012 el 7.58% significo los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones valor que se ve disminuido en 2.84% en la vigencia 2013 con un valor de 4.74%.

Cuadro 14. Dependencia de los recursos propios.

NOMBRE DEL INDICADOR	CALCULO DEL INDICADOR	FUENTE	VALOR 2012	VALOR 2013
Dependencia de los Recursos propios.	(Total ingresos tributarios de la vigencia / Total ingresos de la vigencia) * 100	Tesorería General	$(458/11.329)*100$ = 4,04	$(482/13.687)*100$ = 3.52

Fuente: Esta Investigación

Este índice nos indica el porcentaje, que del total de los ingresos cuanto correspondió al total de los ingresos tributarios. Con respecto a la dependencia de los recursos propios, el indicador para el municipio expulsa un valor de 4.04 para el 2012 y de 3.52 para la vigencia 2013, lo cual significa que del total de ingresos de la vigencia para el 2012 el 4.04% corresponde al total de ingresos tributarios (impuesto predial, impuesto industria y comercio, avisos y tableros, impuestos de delineación), en cambio para la vigencia a 2013 fu del 3.52% un diferencial de 0.52%.

Así que en síntesis, como se observa la mayoría de los índices reportan disminución entre los cuales cabe destacar el comportamiento de la dependencia de las transacciones del SGP, lo que constituye para el municipio una escasa autonomía municipal aunque y muy apartado de una autonomía plena (artículo 287 de la constitución política de Colombia), así como también el papel tan importante del indicador que mide la magnitud de la inversión, el cual se ha incrementado en la vigencia 2013, lo que representa que se ha logrado una mejoría en sectores como salud, educación, agua potable saneamiento básico, deporte y recreación, vivienda, etc.

CONCLUSIONES

Se ha dado estricto cumplimiento con los indicadores de la ley 617 del 2000 y 817 del 2003; en cuanto a los indicadores de la ley 358 de 1997, durante los últimos años se ha tenido un indicador de solidez favorable, lo cual demuestra el compromiso y trabajo cuidadoso que en materia fiscal a trazado la administración actual.

Observándose el plan financiero respecto al comportamiento del recaudo de ingresos entre 2009 y 2013, y el comportamiento de los ICLD calculado entre calculado entre los años 2009 y 2013 el potencial de ingresos se encuentra concentrado en los ingresos corrientes no tributarios, correspondiente a transferencias nacionales, departamentales, SGP, FOSYGA, ETESA, cofinanciaciones y sector eléctrico lo cual refleja una dependencia permanente de los ingresos de la nación producto de un menor esfuerzo en el recaudo de los recursos propios.

El gasto social del municipio se ha visto incrementado en las ultimas vigencias debido a un notorio crecimiento en la inversión a causa de que se obtuvo fuentes de financiación y cofinanciación de orden nacional y departamental orientados a la formación bruta de capital fijo, cumpliendo lo que se establece en el estatuto orgánico del presupuesto respecto a la eficiencia administrativa y la racionalización de los gastos de funcionamiento que se especifica en la ley 617 del 2000.

El informe de resultados fiscales de la vigencia 2012 señalo de forma real, que respecto al presupuesto de ingresos totales del municipio, las metas fijadas para ingresos totales se cumplió en un 80%, a causa de recaudos que no se consiguieron o no fue suficiente en los ingresos de capital como lo son las bajas cofinanciaciones nacional y departamental (no se recaudo para programa deporte y recreación, programas en atención a grupos vulnerables y promoción social y programa cultura), ninguna ventas de activos, escasos rendimientos financieros y no se reportan otras fuentes de ingresos de capital. (Según ejecución de ingresos a 31 de Diciembre del 2012). Respecto al presupuesto de gastos los compromisos se cumplieron en un 70% en relación a la meta debido principalmente a los gastos de inversión, tan solo se ejecuto un 67.96% ya que no se invirtió en atención a grupos vulnerables, y con recursos de transferencias y cofinanciaciones tampoco se invirtió en transporte, medio ambiente y cultura; en cuestión de gastos de funcionamiento se dio cumplimiento según lo indicado por la ley 617 del 2000 y los

compromisos de la deuda alcanzaron la meta trazada. Así que se puede deducir que la entidad refleja un buen nivel de planeación, estable y confiable ya que la mayoría de las metas se cumplieron cabalmente tanto en ingresos como en gastos para la vigencia inmediatamente anterior.

La administración presenta una recuperación en la cuestión de mejorar el recaudo en tributos como el impuesto predial, sobretasa bomberil y descuento CORPONARIÑO, poniendo en marcha estrategias como las exenciones tributarias, sin embargo se hace necesario seguir trabajando en el tema, con la empleabilidad de nuevas estrategias orientadas a mejorar y fortalecer sus tributos propios con el objeto de invertir en proyectos de carácter social.

RECOMENDACIONES

Al reflejarse una dependencia del municipio de forma permanente de los recursos de la nación, según los datos históricos 2009 y 2013, si hubiese una fluctuación decreciente de los mismos implicaría desajustes en el gasto público municipal, así que se hace necesario adelantar procesos de fortalecimiento de las rentas propias que permitan demostrar niveles de eficiencia fiscal a fin de mantener o mejorar el nivel de transferencias.

Incrementar los ingresos tributarios mediante la modernización del sistema tributario local, a través de la revisión, ajuste y actualización del Estatuto de Rentas, teniendo en cuenta aspectos como: la actualización de censos de contribuyentes, adopción de programas de fiscalización y control, supresión de trámites innecesarios, racionalización del régimen de exenciones y descuentos tributarios, simplificación de tarifas y una política de cobro oportuno, mediante la adopción de incentivos por pronto pago de los impuestos

Mantener los Gastos de Funcionamiento dentro de los límites establecidos por la ley, adoptando políticas salariales de acuerdo a la capacidad financiera municipal, revisando la planta de personal y desarrollando el uso de indicadores de gestión administrativa.

Apalancar la inversión aprovechando la capacidad de endeudamiento del municipio, para financiar proyectos de gran impacto que permitan satisfacer las necesidades de la población.

En cuanto a la inversión, no tomar decisiones sobre nuevas inversiones sin garantizar su sostenibilidad en el mediano plazo (mantenimiento y operación).

Analizar y Controlar los Pasivos Contingentes que se establece a partir de la expedición de las Leyes 448 de 1998 y 819 de 2003, en la que se obliga a las entidades territoriales a identificarlos y a realizar una valoración sobre estos. La Administración debe prestar especial atención a las demandas, juicios o litigios que cursan contra el municipio, o a los posibles fallos en contra de la administración municipal.

BIBLIOGRAFÍA

ALCALDIA DE SAN PABLO. Marco fiscal de mediano plazo vigencia 2012 municipio de San Pablo

ALESINA, ALBERTO. Disciplina fiscal e instituciones presupuestales. tercer mundo editores, Bogotá 2000.

CARLOS SANDOVAL Y OTROS. Instituciones macroeconómicas: evaluación de los arreglos institucionales. Tercer mundo Editores, Bogotá 1999.

COMISIÓN DEL GASTO PÚBLICO. Informe sobre la situación fiscal de Colombia. Bogotá. Ministerio de Hacienda. 2007.

LUIS HERNANDO BARRETO NIETO Y MAURICIO CASTILLO BENÍTEZ. La Ley de responsabilidad fiscal: insuficiente para garantizar la sostenibilidad de la deuda Política Fiscal.

RESTREPO SALAZAR, JUAN CAMILO. Hacienda Pública. Universidad Externado de Colombia. 5ª Edición, Bogotá 2000.

NETGRAFIA

<http://www.sanpablo-narino.gov.co/apc-aa->

<http://sanpablo-narino.gov.co/apc-aa>

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=14811>

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=329>

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=14941>

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1998/ley_0448_1998.html

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=3771>

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=13712>

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=13712>

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1997/ley_0358_1997.html

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=3773>

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5795>

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=18011>

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=18712>

<http://web.presidencia.gov.co/decretoslinea/2007/noviembre/23/dec451523112007.pdf>

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=25356>

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=29070>

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur//normas/Norma1.jsp?i=19117>

http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PNADL306.pdf